

**PLIEGO DE  
BASES Y CONDICIONES  
PARTICULARES  
(CPL)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
OEI BUE LPN 31/2021**

**RELEVAMIENTO TOPOBATIMÉTRICO Y PROYECTO  
AMPLIACIÓN VALLE DE INUNDACIÓN DE RÍO  
MATANZA**

Convenio OEI – Ministerio de Obras Públicas  
Acta Complementaria N°1

**OEI**

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA  
OFICINA NACIONAL ARGENTINA**

Este documento y toda la información contenida en el mismo, como así también, la información obtenida en sus subsecuentes reuniones y conversaciones es estrictamente CONFIDENCIAL Y ESTA PROHIBIDO SU DISTRIBUCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS.

## INDICE

A-	LLAMADO A LICITACIÓN .....	3
B-	CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL) .....	5
C-	CERTIFICACION DE SERVICIOS Y FACTURACIÓN .....	17
D-	REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA .....	19
E-	ANEXOS .....	20
	ANEXO 1. TERMINOS DE REFERENCIA .....	20
	1.1 LISTA DE ENTREGABLES – CRONOGRAMA DE ENTREGAS .....	20
	1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) .....	21
	COMPONENTE 1: ESTUDIOS BÁSICOS .....	22
	COMPONENTE 2: DIAGNOSTICO .....	25
	COMPONENTE 3: PLANTEO DE ALTERNATIVAS .....	25
	COMPONENTE 4: PROYECTO EJECUTIVO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA .....	27
	COMPONENTE 5: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL .....	28
	COMPONENTE 6: DOCUMENTACIÓN LICITATORIA .....	30
	ANEXO 2. FORMULARIOS .....	47
	2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN .....	47
	2.2 LISTA DE PRECIOS .....	50
	2.3 ANTECEDENTES DE PROYECTOS SIMILARES .....	51
	2.4 FORMULARIO CURRICULUM VITAE (CV) .....	52
	2.5 DECLARACIÓN JURADA: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR .....	54
	2.6 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA BANCARIA .....	57
	2.7 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE .....	58
	2.8 DECLARACIÓN JURADA DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PREINVERSIÓN .....	59
	ANEXO 3. MODELOS .....	60
	3.1 MODELO DE CONTRATO .....	60
	3.2 MODELO DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS .....	65
	ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES .....	68

## A- LLAMADO A LICITACIÓN

**País:** Argentina

**Proyecto:** Fortalecimiento de las capacidades institucionales del Ministerio de Obras Públicas

**Objeto:** Relevamiento Topobatimétrico y Proyecto Ampliación Valle de Inundación de Río Matanza.

**Sistema de Licitación:** a dos sobres

**Número de Referencia:** OEI BUE LPN 31/2021

**Presupuesto Estimado:** \$ 12.030.000,00.-

1. El Ministerio de Obras Públicas, en adelante el Ministerio o Ente Requirente, ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina Nacional Argentina (OEI), en el ámbito del cual se firmó Acta Complementaria N°1 para la concreción del proyecto de referencia.
2. La OEI, actuando en el marco del acuerdo suscripto con el Ente Requirente invita a presentar ofertas para la realización del **Relevamiento Topobatimétrico y Proyecto Ampliación Valle de Inundación de Río Matanza**, conforme a lo que se detalla a continuación y con las características que se indican en los Documentos de Licitación (DDL):

LOTE	DESCRIPCION
1	<b>Relevamiento Topobatimétrico y Proyecto Ampliación Valle de Inundación de Río Matanza.</b>

3. Para participar en calidad de oferente elegible, presentar ofertas, elevar consultas y solicitar información adicional y los DDL, **SERÁ REQUISITO EXCLUYENTE** que cada licitante realice su registro a través de la presentación de la Ficha de Información Básica del Oferente ([Formulario 2.7](#)) a la casilla de correo electrónico [licitaciones.arg@oei.int](mailto:licitaciones.arg@oei.int).

- **Correo electrónico para todas las comunicaciones:** [licitaciones.arg@oei.int](mailto:licitaciones.arg@oei.int)
- **Asunto de Referencia:** OEI BUE LPN 31/2021(MOTIVO DEL CORREO)

4. Notificaciones del Proceso: Los licitantes que hayan registrado previamente su inscripción en el proceso, recibirán las notificaciones referentes al mismo a las casillas que indiquen en la Ficha de Información Básica del Oferente, y a medida que vayan publicándose en la página de la OEI, sección Trabaja con Nosotros – Consultores y Servicios (<https://oei.int/contrataciones>)

5. Asimismo, los oferentes registrados recibirán un juego completo de los documentos en español en formato editable.

6. Las ofertas deberán estar acompañadas, de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8, de una garantía de mantenimiento de la oferta. **El monto de la garantía será de pesos argentinos CIENTO VEINTE MIL con 00/100 (\$120.000,00)**. La misma deberá instrumentarse a través de una póliza de caución y estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI – CUIT: 30-69115712-8, emitida por aseguradora o afianzadora mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, que deberá estar certificada por escribano público.

## 7. Cronograma de la Licitación:

Detalle	Fechas			
	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Publicación	Inicio: 10/12/2021		-	<a href="https://oei.int/contrataciones">https://oei.int/contrataciones</a>
Recepción de consultas	10/12/2021	23/12/2021	Hasta 15:00 hs	<a href="mailto:licitaciones.arg@oei.int">licitaciones.arg@oei.int</a>
Respuesta a consultas	10/12/2021	06/01/2022	Hasta 11:00hs	
Recepción de Propuestas (*)	21/01/2022		Hasta 11:00 hs	<a href="mailto:licitaciones.arg@oei.int">licitaciones.arg@oei.int</a>
Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Formales	21/01/2022		A las 11:30 hs	-

(\*) Las ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas. **Se recomienda el envío antes de esa hora y no sobre los últimos minutos a fin de evitar cualquier demora producida por los métodos de envío.**

Las ofertas se recibirán por correo electrónico debidamente identificadas en el asunto de referencia, de acuerdo a lo indicado en la subcláusula 5.17 del presente pliego. La OEI no se responsabiliza por la apertura temprana de ofertas que no lleguen respetando las condiciones aquí detalladas.

A efectos de determinar la recepción en término de los correos electrónicos, se tendrá por válida la hora de recepción indicada por el servicio horario internacional GMT-3

## B- CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)

*Las cláusulas aquí detalladas son aquellas que suplementan, modifican y/o complementan las disposiciones de Condiciones Generales de la Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL. Cada punto con numerales una CPL que hace referencia a la CGL que se indica en cada caso y, que se halle mencionada, se debe a que esa CGL es la que se encuentra modificada y/o complementada.*

### **CGL 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento. Fuente de Recursos**

**CGL 1.1** La Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina en Argentina (en adelante denominada indistintamente el Comprador u OEI), de acuerdo a lo indicado en los Documentos de la Licitación (DDL) para la adquisición de bienes, obras y/o servicios actúa por cuenta y en nombre del Ministerio de Obras Públicas, en adelante "Ente Requirente", recibiendo en su nombre ofertas en el marco del Acta Complementaria N°1 para la concreción del proyecto de *Fortalecimiento de las capacidades institucionales del Ministerio de Obras Públicas*, firmado entre la OEI y el Ente Requirente;

### **CGL 2. Licitantes elegibles**

**CGL 2.1** Podrán presentar sus ofertas aquellas personas jurídicas que, conforme lo dispuesto por la legislación de fondo vigente en la materia, se encuentren capacitadas y/o facultadas para adquirir derechos y contraer obligaciones, con excepción de aquellos tipos societarios que no tengan la obligación de presentar balances contables ante las autoridades que corresponda.

**CGL 2.2** No serán elegibles y por lo tanto no serán considerados en la evaluación de propuestas, aquellas firmas que presenten como parte de su personal clave a profesionales que hayan sido contratados como consultores individuales en el Ente Requirente y/o la OEI, como así tampoco las firmas Consultoras que estén ejecutando tres (3) o más contratos a través de la Dirección Nacional de Preinversión, independientemente de la fuente de financiamiento.

Sera considerada como fecha de finalización del contrato aquella que apruebe el informe final.

### **CGL 3. Costo de la Licitación**

**CGL 3.2** Será requisito excluyente registrar el interés de participar del proceso de acuerdo a lo indicado en el Apartado A punto 3 de las presentes CPL. No se requiere el depósito de suma alguna.

### **CGL 5. Sobre la presentación de las Ofertas**

**CGL 5.2** La oferta que presente el Licitante **deberá ser enviada en dos (2) correos electrónicos**, ambos de manera simultánea y presentados antes del vencimiento del plazo de presentación de la oferta estipulado en el cronograma del Apartado A, punto 7. Cronograma de la Licitación, de la siguiente manera:

- Un correo con el asunto: **OFERTA CARPETA TECNICA Y FORMAL - LPN 31/2021**, dentro de la misma deberá contener dos (2) archivos con el nombre de las siguientes carpetas:
  - (a) Carpeta Técnica
  - (b) Carpeta FormalNo debe incorporarse en estas carpetas información concerniente a la propuesta comercial. En el supuesto que esto ocurra, la propuesta podrá ser rechazada.
- Un correo con el asunto: **OFERTA CARPETA ECONÓMICA / COMERCIAL - LPN 31/2021**, dentro de la misma deberá contener un (1) archivo con el nombre de las siguientes carpetas:
  - (c) Carpeta Económica / Comercial

**IMPORTANTE:** Esta carpeta deberá presentarse encriptada y la clave ser remitida en una

instancia posterior, cuando se solicite por la OEI al momento de la notificación de evaluación técnica y formal. No se aceptarán carpetas comerciales remitidas por WeTransfer o cualquier otro medio de transferencia de archivos basados en la nube o con caducidad.

No se aceptarán archivos sueltos y sin su correspondiente nombre y carpeta a la cual pertenecen.

#### a) CARPETA TÉCNICA

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Declaración de cumplimiento punto por punto de las exigencias técnicas del Pliego.**  
No deben emplearse expresiones ambiguas o de dudosa interpretación como “tomado nota”, etc. Debe indicarse claramente si se cumple con lo requerido y la forma en que se cumple, y referenciar al folio de la oferta donde se puede verificar dicho cumplimiento.
- **Antecedentes.**  
La firma deberá presentar experiencia comprobable en la elaboración de de Proyectos Ejecutivos de infraestructura hidráulica y/o fluvial, Proyectos Ejecutivos de Protecciones contra inundaciones y Planes Integrales de Recursos Hídricos en los últimos 15 años. Los proyectos deberán haber considerado los aspectos ambientales e institucionales asociados a la prestación de los servicios. Asimismo, deberá tener experiencia en la elaboración de proyectos en el marco de los organismos de crédito internacional ([ver apartado 8 De la Consultora del Anexo 1](#)).  
Deberá presentar listando denominación, domicilio y teléfono de las instituciones o empresas donde se realizaron los proyectos, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización, de acuerdo al [Formulario 2.3](#).
  - Junto con los mencionados listados de experiencias declaradas deberá presentarse la documentación respaldatoria, como ser los contratos, certificaciones o facturas que respalden dicha información;
  - Para cada experiencia deberá identificarse si consideraron los aspectos ambientales e institucionales asociados a la prestación de servicios.
  - Deberá presentarse al menos una experiencia de cada uno de los rubros solicitados para que la propuesta sea considerada válida. (*ver CGL 12.11 Evaluación de las Ofertas*).
- **Propuesta Metodológica;**
- **Plan de Trabajo** en concordancia con los plazos establecidos en el [apartado 1.1](#) del Anexo 1 y [apartado 6. Plazos y Cronograma de Entregas](#)
- **Currículums del personal clave propuesto**, los cuales deberán presentarse de acuerdo al [Formulario 2.4](#) detallando resumen por especialidad y años de experiencia y las actividades que cada uno desarrollará en el marco de los servicios solicitados en la presente convocatoria, debiendo corresponderse, como mínimo, con:
  - Coordinador del Proyecto;
  - Especialista en Hidráulica Fluvial;
  - Especialista en Hidrología;
  - Especialista en Topografía - Batimetría;
  - Especialista en Ambiental;
- **Organigrama**, teniendo en cuenta, como mínimo las especialidades que se enumeran.
- **Declaración jurada de conocimiento de la RESOL-2020-193-APN-MOP**, en el marco

del “PROGRAMA PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD” del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (ver [apartado 10. Perspectiva de Género](#) del Anexo 1).

- **Constancia de inicio de trámite o Certificado vigente de Deudores Alimentarios** de la jurisdicción que pudiera corresponder según el domicilio de las personas integrantes de los órganos de administración y de sus órganos de gobierno. (ver [apartado 10. Perspectiva de Género](#) del Anexo 1). Para el caso de presentar el certificado de inicio de trámite y de resultar adjudicado el contrato, el adjudicatario tendrá hasta la firma del contrato para la entrega del certificado vigente.
- **Actividad o curso de sensibilización sobre temas de género a todas las personas vinculadas/empleadas en el Proyecto:** presentar detalle de los temas a tratar en el curso y el personal especializado en género que hará su dictado (ver [apartado 10. Perspectiva de Género](#) del Anexo 1).
- **Declaración Jurada de ejecución de contratos a través de la Dirección Nacional de Preinversión**, de acuerdo al [Formulario 2.8](#) del Anexo 2;  
*Ver CGL 12.11 del presente pliego.*
- Toda otra información o documentación requerida en el Pliego y/o que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

#### b) CARPETA FORMAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada de Aptitud para Contratar – Motivos de Exclusión**, Según el [Formulario 2.1](#) del Anexo 2, el cual deberá contener todas las cláusulas allí indicadas;
- **Garantía de mantenimiento de la oferta**, por un valor de pesos argentinos CIENTO VEINTE MIL con 00/100 (\$120.000,00)., de acuerdo a lo especificado en la CGL 8.1.1 y 8.2 de las CGL; su falta de presentación junto con esta carpeta dará lugar al rechazo de la oferta.
- **Información sobre la sociedad y mandatos vigentes**, como así también documentación impositiva (Documentación de los estatutos, documentos constitutivos respectivos y correspondientes actualizaciones y designaciones de acuerdo al tipo societario, poder del firmante, etc.), según se detalla en el [Anexo 4](#). “Documentación proveedores”, del presente pliego;
- [Formulario 2.5](#) del Anexo 2: **Declaración Jurada: Información del PROVEEDOR**;  
Tanto el formulario como la documentación quedarán en poder de la OEI para conformar la base de datos de proveedores de la OEI;

La documentación debe evidenciar que el Licitante registrado es el mismo que presenta la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación.

#### c) CARPETA COMERCIAL (encriptada)

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Lista de Precios**, presentada de conformidad con al [Formulario 2.2](#) del Anexo 2;
- Toda otra consideración de índole económica – financiera que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar

en la presente Licitación. El cumplimiento de los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el presente pliego.

**CGL 5.9** Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. No se admite reajuste de precios.

**CGL 5.12** El precio cotizado deberá incluir el IVA y todo impuesto, tasa y demás gravámenes nacionales, provinciales y municipales directos e indirectos, cargas y/o gastos propios del servicio a contratar.

**CGL 5.13** El oferente preparará su oferta comercial, técnica y formal en formato digital con extensión PDF no editable y lo enviará por correo electrónico de acuerdo a lo especificado en la subcláusula CGL5.2 y 5.17 del presente pliego.

**CGL 5.16** Los tres (3) archivos que hacen parte de la oferta deberán ser presentados en dos correos electrónicos, según lo especificado en la subcláusula CGL 5.2 del presente pliego.

- **Para el correo 1** que remita el licitante con las **CARPETA TECNICA Y FORMAL**, si la totalidad de los archivos adjuntos superan los 12 MB, deberán enviarlos por WeTransfer o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube y remitir de igual manera el correo según la subcláusula CGL 5.17 con la referencia y el detalle enviado por el medio alternativo.
- **Para el correo 2** que remita el licitante con la **CARPETA COMERCIAL**, la misma deberá ir adjunta al correo sin excepción y los archivos encriptados. No se aceptarán Carpetas Comerciales remitidas por WeTransfer o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube.

**CGL 5.17** Los correos electrónicos deberán estar identificado de la siguiente manera:

**Asunto de Referencia:**

- **CORREO 1: OFERTA CARPETA TECNICA Y FORMAL OEI BUE LPN 31/2021**
- **CORREO 2: OFERTA CARPETA COMERCIAL OEI BUE LPN 31/2021**

En el cuerpo de los correos deberá figurar:

Presentación de Oferta **OEI BUE LPN 31/2021**  
Sres. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)  
Oficina Nacional Argentina  
**Relevamiento Topobatimétrico y Proyecto Ampliación Valle de Inundación de Río Matanza.**  
Convenio OEI – Ministerio de Obras Públicas  
Acta Complementaria N°1  
**[RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA]**  
**CARPETA[INDICAR]**

Los documentos que hacen parte de la oferta deben estar debidamente organizados en las carpetas digitales especificadas en la CGL 5.2 del presente pliego.

**CGL 5.18** Si los correos electrónicos no se encuentran referenciados según lo dispuesto en la subcláusula que antecede, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea abierta prematuramente.

**CGL 7. Sobre los Bienes, Servicios y/ Ejecución de Obras**

El adjudicatario no podrá subcontratar los trabajos de consultoría, pero si aquellos estudios

de base necesarios, como ser topografía, estudio de suelos, laboratorio, etc.

**CGL 7.5** No aplica

### **CGL 8. Garantías**

**CGL 8.1** Las garantías que se deriven de la adjudicación del/los contrato/s deberán estar giradas a favor del Ministerio de Obras Públicas, CUIT: 30-71672540-1

**CGL 8.1.1** De acuerdo a lo indicado en el Apartado A – Punto 6, se deberá presentar una garantía de mantenimiento de oferta por un monto de **pesos argentinos CIENTO VEINTE MIL con 00/100 (\$120.000,00)**. Esta garantía de mantenimiento deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos, CUIT: 30-69115712-8.

**CGL 8.1.2** El adjudicatario deberá presentar la Garantía de Ejecución de contrato correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en esta cláusula de las CGL (10% de la adjudicación). La misma comprenderá todo el período de contratación.

**CGL 8.1.3** No aplica.

**CGL 8.1.4** No aplica.

### **CGL 10. Presentación de las Ofertas**

**CGL10.1** Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección de correo electrónico, hora y fecha indicadas en el Apartado A de las CPL según lo estipulado en las subcláusulas CGL 5.2, 5.16 y 5.17 del presente pliego.

**CGL 10.4** Toda oferta que se reciba después del plazo fijado por la OEI para recepción, será rechazada y no será considerada.

**CGL 10.5/10.6** El licitante podrá modificar o indicar que queda sin efecto la oferta después de presentada, a condición de que la OEI reciba la notificación por correo electrónico solicitándolo, antes de que venza el plazo fijado para el envío de las ofertas, con el asunto: [DESESTIMACIÓN DE OFERTA LPN 31/2021 \(NOMBRE DE LA EMPRESA\)](#).

### **CGL 11. Apertura de las Ofertas**

**CGL 11.1** Las propuestas técnicas y formales serán abiertas por los representantes del comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de envío de las propuestas. En esta instancia se preparará un acta de apertura con la lista de los oferentes y garantías de mantenimiento de oferta presentadas.

**CGL 11.3** Una vez evaluada la propuesta técnica y formal, se remitirá el informe de evaluación técnico con los puntajes obtenidos y se notificará el plazo para la presentación de las passwords/contraseñas correspondientes a la carpeta Económica/Comercial para aquellos oferentes que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido según lo estipulado en la subcláusula CGL 12.11 del presente pliego, dejando asentada otra acta consignando el precio ofertado por estos. La OEI no será responsable en caso de olvido o error en el envío de la contraseña, por parte del oferente, que no permita la correcta apertura de los archivos encriptados o cualquier otro inconveniente con los métodos de cifrados de las carpetas que impida su correcta visualización.

Para el caso de aquellos oferentes que no hayan alcanzado el puntaje mínimo mencionado, el comprador notificara por correo electrónico la no apertura de su oferta comercial, quedando la misma sin efecto y procediendo a su desestimación.

### **CGL 12. Evaluación de las ofertas**

**CGL 12.11** Una vez evaluada la elegibilidad y capacidad financiera de los Licitantes se procederá a analizar la propuesta técnica de los mismos.

La CAPACIDAD FINANCIERA se considerará como CUMPLE o NO CUMPLE y se trabajará con los siguientes Coeficientes:

✓ **Coeficiente de Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total = o < a 0,80 (igual o menor que cero con ochenta), correspondiente al promedio de los 3 últimos ejercicios fiscales cerrados al 31.03.2020, extraídos del Balance General para cada uno de los años indicados.

✓ **Coeficiente de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente = o > a 1 (igual o mayor a 1), correspondiente al promedio de los 3 últimos ejercicios fiscales, extraídos del Balance General para cada uno de los años indicados

Las ponderaciones asignadas a la propuesta técnica y de precio son las siguiente:

- Propuesta Técnica: 80 (T)
- Propuesta Precio: 20 (P)

El oferente deberá calificar 70 o más puntos en la oferta técnica para habilitar que se considere la oferta de precio. Las ofertas técnicas menores a 70 puntos no serán consideradas para la evaluación económica y no se realizará la apertura de estas en los casos que no se alcanzará el puntaje técnico mínimo.

#### METODO DE EVALUACIÓN:

**A) PROPUESTA TECNICA(St):** está compuesta por 4 sub evaluaciones, ponderadas de la siguiente manera:

- 1.1. Antecedentes (A)
- 1.2. Propuesta metodológica (PM)
- 1.3. Experiencia del personal clave (PC)
- 1.4. Perspectiva de Género (PG)

Entonces:

$$St = A \times 20\% + PM \times 20\% + PC \times 50\% + PG \times 10\%$$

Las sub evaluaciones se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

**A.1.1.) Antecedentes de las firmas (A):** de acuerdo al apartado de los Términos de Referencia "De las consultoras" ([apartado 8. De la Consultora](#)) los antecedentes presentados por las firmas y su grado de similitud con el estudio; la firma deberá tener experiencia comprobable en la elaboración de Proyectos Ejecutivos de infraestructura hidráulica y/o fluvial, Proyectos Ejecutivos de Protecciones contra inundaciones y Planes Integrales de Recursos Hídricos en los últimos 15 años. Los proyectos deberán haber considerado los aspectos ambientales e institucionales asociados a la prestación de los servicios.

Cantidad de proyectos con montos de entre U\$D 50.000 y U\$D 100.000	Puntaje
	10-30 puntos
Entre 1 y 5	10
Entre 6 y 11	20
Más de 12	30

Cantidad de Proyectos con montos iguales o mayores a U\$D 100.000	Puntaje
	30-70 puntos
Entre 1 y 5	30

Entre 6 y 11	45
Más de 12	70

- Deberán presentarse documentación respaldatoria de cada una de las experiencias declaradas. (facturas, certificados, contratos, etc.).
- Deberá presentarse al menos una experiencia de cada uno de los rubros solicitados para que la propuesta sea considerada válida.

**A.1.2.) Propuesta Metodológica (PM):** Se evaluará en qué medida la propuesta metodológica busca cumplir con los objetivos de los términos de referencia para todos los componentes.

Los puntajes se otorgarán sobre la base de la mayor o menor adecuación de la propuesta técnica a las actividades y los componentes descriptos en el Anexo 1; asignando el mayor puntaje posible cuando aquella sea “muy adecuada”, puntajes intermedios cuando sea “adecuado” o “poco adecuado” y cero cuando sea “no adecuado”. (Se otorgarán puntajes con múltiplos 0,50).

LA NO PRESENTACIÓN EN LOS ÍTEMS MARCADOS COMO INDISPENSABLES (INDICADOS CON UN ASTERISCO “\*”) RESULTARÁ EN LA NO APROBACIÓN AUTOMÁTICA DE LA PROPUESTA.

A los efectos de la evaluación se considerará una propuesta:

- “Adecuada” a aquella que refleje fielmente los requerimientos de los Términos de Referencia.
- “Muy Adecuada” a la que supere lo solicitado en los Términos de Referencia o incluya elementos innovadores.
- “Poco adecuada” la que no satisfaga en su totalidad los Términos de Referencia.
- “No adecuada” a aquella que no se ajusta a los requerimientos de los Términos de Referencia.

A continuación, se detallan los criterios de evaluación técnica:

<b>COMPONENTE 1 (20 puntos en total)</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>Estudios Básicos</b>	0-20 puntos
Recopilación, análisis y sistematización de información	0-4 pts
Relevamiento Topobatimétrico (*)	0-8 pts
Modelación Hidrodinámica (*)	0-8 pts

<b>COMPONENTE 2 (10 puntos en total)</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>Diagnóstico</b>	0-10 puntos
Diagnóstico del escenario actual	0-5 pts
Diagnóstico del funcionamiento hídrico caracterizando la dinámica hídrica, hidráulica, y sus consecuencias actuales	0-5 pts

<b>COMPONENTE 3 (20 puntos en total)</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>Planteo de Alternativas</b>	0-20 puntos
Formulación de las alternativas (*)	0-8 pts
Evaluación y Priorización de Alternativas	0-7 pts
Evaluación Económica de las Alternativas	0-5 pts

<b>COMPONENTE 4 (20 puntos en total)</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>Proyecto Ejecutivo de la Alternativa Seleccionada</b>	0-20 puntos
Desarrollo a nivel de Proyecto Ejecutivo de la alternativa seleccionada (*)	0-6 pts

Memoria descriptiva, memoria técnica y memorias de cálculos	0-6 pts
Cómputo y presupuesto	0-4 pts
Planos del proyecto	0-4 pts

<b>COMPONENTE 5 (15 puntos en total)</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>Evaluación de Impacto Ambiental y Plan de Gestión Ambiental</b>	0-15 puntos
Caracterización del ambiente	0-3 pts
Identificación y valoración de impactos ambientales	0-3 pts
Plan de Gestión Ambiental	0-4 pts
Evaluación de Impacto Ambiental (*)	0-5 pts

<b>COMPONENTE 6 (10 puntos en total)</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>Documentación Licitatoria</b>	0-10 puntos
Documentación Licitatoria (*)	0-10 pts

<b>PLAN DE TRABAJO (5 puntos en total)</b>	<b>PUNTAJE</b>
	0-5 puntos
Se evaluará que en el cronograma exista congruencia y consistencia de las actividades propuestas en relación con a) los objetivos generales y específicos de trabajo, y los recursos necesarios de cualquier naturaleza para obtenerlos (*)	0-3 pts.
Se evaluará que los períodos de elaboración propuestos para cada actividad garanticen la obtención de los productos solicitados, en calidad, tiempo y forma (*)	0-2 pts.

**A.1.3.) Antecedentes de Personal Clave (PC):** Se evaluará la Experiencia específica de los Consultores pertinente a las tareas a desarrollar.

Se deberá presentar un Resumen curricular del personal profesional y técnico, por especialidad y años de experiencia, que prestarán servicios en el marco de la Convocatoria, y las actividades que cada uno desarrollará en el marco de los servicios solicitados en la convocatoria.

La experiencia del personal propuesto es el conjunto de trabajos y/o estudios en los cuales el profesional ha desempeñado trabajos similares al de la propuesta.

Cada Oferente presentará su organigrama, teniendo en cuenta, como mínimo las especialidades que se enumeran.

Los Consultores clave deberán confirmar su acuerdo y disponibilidad para participar en la propuesta mediante documento escrito y firmado (como parte del CV), a presentarse con la documentación de la Propuesta Técnica.

Para fines de evaluación de las capacidades del personal, se calificará sólo al personal clave indicado.

En el caso que algún profesional propuesto no alcance los requerimientos mínimos, se le asignará cero (0) puntos.

<b>COORDINADOR DE PROYECTO</b> Ingeniero Civil o Hidráulico	<b>PUNTAJE (25 puntos TOTAL)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia profesional general de al menos quince (15) años.</li> <li>Experiencia específica en al menos diez (10) proyectos de infraestructura hídrica y planes integrales de recursos hídricos en los últimos 15 años. Haber actuado como</li> </ul>	

Jefe de Equipo o Coordinador en al menos cinco (5) proyectos de la temática referida	
<b>Experiencia General</b>	<b>5 puntos en total</b>
Experiencia profesional entre quince (15) y veinte (20) años	3 puntos
Experiencia profesional más de veinte (20) años	5 puntos
<b>Experiencia Específica</b>	<b>8 puntos en total</b>
Entre diez (10) y quince (15) proyectos de infraestructura hídrica y planes integrales de recursos hídricos en los últimos 15 años	4 puntos
Más de quince (15) proyectos de infraestructura hídrica y planes integrales de recursos hídricos en los últimos 15 años	8 puntos
<b>Experiencia en Coordinación</b>	<b>12 puntos en total</b>
Entre cinco (5) y diez (10) proyectos actuando como jefe de Equipo o Coordinador General de la temática referida.	8 puntos
Más de diez (10) proyectos actuando como jefe de Equipo o Coordinador General de la temática referida.	12 puntos

<b>ESPECIALISTA EN HIDRAULICA FLUVIAL</b> Ingeniero Civil o Hidráulico con especialidad en Hidráulica Fluvial	<b>PUNTAJE (20 puntos TOTAL)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia general de al menos diez (10) años</li> <li>• Experiencia específica en al menos cinco (5) proyectos de infraestructura hidráulica fluvial y protección contra inundaciones en los últimos 15 años.</li> </ul>	
<b>Experiencia General</b>	<b>8 puntos en total</b>
Experiencia profesional entre diez (10) y quince (15) años.	4 puntos
Experiencia profesional más de quince (15) años.	8 puntos
<b>Experiencia Específica</b>	<b>12 puntos en total</b>
Entre cinco (5) y diez (10) proyectos de infraestructura hidráulica fluvial y protección contra inundaciones en los últimos 15 años.	8 puntos
Más de diez (10) proyectos de infraestructura hidráulica fluvial y protección contra inundaciones en los últimos 15 años.	12 puntos

<b>ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA</b> Ingeniero Civil, Hidráulico o en Recursos Hídricos	<b>PUNTAJE (20 puntos TOTAL)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia profesional de al menos diez (10) años</li> <li>• Experiencia específica en al menos cinco (5) proyectos de infraestructura hidráulica y proyectos donde intervino con diseño y modelaje hidrológico a partir de softwares relacionados en los últimos 10 años.</li> </ul>	
<b>Experiencia General</b>	<b>8 puntos en total</b>
Experiencia profesional entre diez (10) y quince (15) años	4 puntos
Experiencia profesional más quince (15) años	8 puntos
<b>Experiencia Específica</b>	<b>12 puntos en total</b>
Entre cinco (5) y diez (10) proyectos de infraestructura hidráulica y proyectos donde intervino con diseño y modelaje hidrológico a partir de softwares relacionados en los últimos 10 años.	8 puntos
Más de diez (10) proyectos de infraestructura hidráulica y proyectos donde intervino con diseño y modelaje hidrológico a partir de softwares relacionados en los últimos 10 años.	12 puntos

<b>ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA-BATIMETRÍA</b> Ingeniero Civil, Agrimensor, Licenciado en Geodesia y Topografía, Ciencias Geográficas, o profesional con título de grado equivalente o técnico con especialidad afín <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia general de al menos cinco (5) años</li> <li>• Experiencia específica en al menos cinco (5) proyectos donde haya elaborado cartografía digital en relevamientos topográficos, batimétricos y otros afines en los últimos 15 años.</li> </ul>	<b>PUNTAJE (20 puntos TOTAL)</b>
<b>Experiencia General</b>	<b>8 punto en total</b>
Experiencia profesional entre cinco (5) y diez (10) años	4 puntos
Experiencia profesional más de diez (10) años	8 puntos
<b>Experiencia Específica</b>	<b>12 puntos en total</b>
Entre cinco (5) y diez (10) proyectos donde haya elaborado cartografía digital en relevamientos topográficos, batimétricos y otros afines en los últimos 15 años	8 puntos
Más de diez (10) proyectos donde haya elaborado cartografía digital en relevamientos topográficos, batimétricos y otros afines en los últimos 15 años.	12 puntos

<b>ESPECIALISTA AMBIENTAL</b> Licenciado en Gestión Ambiental/Esp. Ing. Ambiental o Arquitecto o Ingeniero/Esp. En Gestión Ambiental <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia general de al menos diez (10) años.</li> <li>• Experiencia específica en al menos cinco (5) estudios y/o evaluaciones ambientales de proyectos de infraestructuras hidráulicas en los últimos 10 años.</li> </ul>	<b>PUNTAJE (15 puntos TOTAL)</b>
<b>Experiencia General</b>	<b>5 puntos en total</b>
Experiencia profesional entre diez (10) y quince (15) años	3 puntos
Experiencia profesional más de quince (15) años	5 puntos
<b>Experiencia Específica</b>	<b>10 puntos en total</b>
Entre cinco (5) y diez (10) estudios y/o evaluaciones ambientales de proyectos de infraestructuras hidráulicas en los últimos 10 años.	6 puntos
Más de diez (10) estudios y/o evaluaciones ambientales de proyectos de infraestructuras hidráulicas en los últimos 10 años.	10 puntos

**A.1.4.) Perspectiva de Género (PG):** Aquí se introduce el factor Perspectiva de Género donde luego se pondera con el peso asignado a este ítem:

$$PG = \text{PUNTAJE(PC)} + \text{PUNTAJE(PD)}$$

**A.1.4.1) Personal Clave (PC):** priorizará aquella empresa en el que el personal clave conste de 30% de Trabajadoras Mujeres y disidencias.

$$PC = (\text{Cantidad total de Trabajadoras Mujeres y disidencias del Personal Clave}) / (\text{Cantidad Total del Personal Clave}) * 100$$

**A.1.4.2) Paridad de Género en Directorio (PD):** priorizará aquella empresa que tenga paridad de género en su mesa Directiva o mesa Decisoria.

$$PD = (\text{Cantidad total de Trabajadoras Mujeres y disidencias en Mesa Directiva}) / (\text{Cantidad Total de personas en Mesa Directiva}) * 100$$

	<b>PUNTAJE (100 puntos TOTAL)</b>
<b>Personal Clave:</b>	<b>80 puntos en total</b>
Si PC $\geq$ 30	80 puntos
Si PC <30	40 puntos
<b>Paridad de Género en Directorio</b>	<b>20 puntos en total</b>
Si PD $\geq$ 50	20 puntos
Si PD <50	10 puntos

Finalizada la evaluación técnica y formal de las ofertas se procederá a evaluar las propuestas económicas de aquellas firmas que hayan superado la evaluación mencionada.

- B) PROPUESTA ECONÓMICA(Sf):** La Propuesta de Precio (Fm) evaluada como la más baja recibe el máximo puntaje financiero (Sf) de 100.  
La fórmula para determinar el puntaje financiero (Fp) de todas las demás Propuestas es la siguiente:

$$Sf = 100 \times Fm/F$$

donde "Sf" es el puntaje financiero, "Fm" es el precio más bajo, y "F" es el precio de la propuesta bajo consideración.  $P = Sf \times P\%$

- C) PUNTAJE COMBINADO:** Las propuestas clasificadas de acuerdo con los puntajes combinados técnicos (St) y financieros (Sf) utilizando los pesos (T%= el peso dado a la Propuesta Técnica; P%= el peso dado a la Propuesta de Precio; T + P = 1) así:  
PUNTAJE TOTAL = St x T% + Sf x P%  
PUNTAJE TOTAL = St x 80% + Sf x 20%

El contrato se adjudicará a aquel oferente que obtenga el puntaje combinado más alto.

En caso de empate entre dos o más firmas en el puntaje combinado, se considerará superadora a aquella que tenga mayor puntaje técnico.

En caso de empate entre dos o más firmas en el puntaje combinado, y en el puntaje técnico, se procederá a solicitar a esos oferentes una mejora de precios.

En caso de que se realice una mejora de precios, se adjudicará al oferente que presente la oferta económica menor.

**CGL 12.14** La adjudicación será por lote completo a un único oferente.

**CGL 12.15** La mejora de precios se aplicará solo como metodología para efectuar un desempate entre los puntajes combinados de dos oferentes, según lo indicado en la anterior subcláusula 12.11.

#### **CGL 14. Adjudicación**

**CGL 14.16** Los pagos se realizarán de acuerdo al cumplimiento de los entregables estipulados de acuerdo a lo especificado en el apartado C y al siguiente detalle:

CUOTA	ENTREGABLES		PAGOS
1	I	Plan de Trabajo (PT)	20% del total del contrato
2	II	Primer Informe de Avance (PIA)	20% del total del contrato
3	III	Segundo Informe de Avance (SIA)	15% del total del contrato
4	IV	Tercer Informe de Avance (TIA)	15% del total del contrato
5	V	Informe Final (IF)	30% del total del contrato

Los pagos serán abonados en pesos argentinos sin excepciones, contra producto entregado y aprobado por el Ministerio, a través de transferencia bancaria a la cuenta de la firma de acuerdo al formulario modelo de Declaración Jurada [Formulario 2.6](#), el cual deberá ser remitido en la Oferta en su Carpeta Formal, firmado por el representante con facultades suficientes.

### **CGL 18. Penalidades**

**CGL 18.3/18.4** Para cada etapa del cronograma el Adjudicatario podrá solicitar, a través de OEI, una única prórroga de hasta 15 días corridos a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PREINVERSIÓN, debiendo estar debidamente justificada y notificada en forma fehaciente. El pedido de prórroga deberá ser realizado en forma fehaciente con 15 días corridos de antelación a la fecha prevista en el cronograma, mediante nota dirigida a OEI a fin de que sea remitida a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PREINVERSIÓN. En caso de atrasos por parte del Adjudicatario que superen la fecha acordada o la prórroga aprobada este deberá abonar en concepto de multa una suma equivalente al 0,5% del monto total del Contrato por cada día de atraso. El monto antes mencionado se devengará a favor del beneficiario (Ministerio de Obras Públicas de la Nación Argentina) en forma diaria y hasta tanto el Adjudicatario de estricto cumplimiento al Contrato.

## C- CERTIFICACION DE SERVICIOS Y FACTURACIÓN

### (a) ENTREGABLES – PLAZOS DE APROBACION Y CERTIFICACIÓN

El Adjudicatario deberá realizar las entregas siguiendo el Cronograma acordado.

Junto con cada presentación (plan de trabajo, informes de avance e informe final), y como condición necesaria para autorizar el pago, el Ministerio deberá presentar a la OEI la Certificación / Autorización de Pago junto con el correspondiente formulario de evaluación, aprobado y firmado de cada entregable suscripto por la Dirección Nacional de Preinversión y la Entidad Beneficiaria.

El Ministerio de Obras Públicas a través de la Dirección Nacional de Preinversión y la Entidad Beneficiaria realizará una supervisión concurrente de los estudios y la revisión de los Informes.

La Entidad Beneficiaria contará con el plazo de 10 días hábiles para realizar la evaluación de lo entregado por el adjudicatario. Si vencido dicho plazo, la Entidad Beneficiaria no hubiera realizado sus observaciones u aprobaciones, se considerarán las mismas análogas a lo evaluado por la Dirección Nacional de Preinversión. La Dirección Nacional de Preinversión tendrá 20 días hábiles. Ambos plazos contados desde el día hábil posterior de las respectivas entregas.

El Adjudicatario, a su vez, dispondrá de un plazo máximo de 10 días hábiles en cada Informe, para presentar la versión final corregida en función de las observaciones que realice la Dirección Nacional de Preinversión. En caso de que el Adjudicatario no satisfaga las observaciones realizadas, el tiempo adicional requerido para la entrega de los Informes corregidos no será imputable al plazo total del contrato y dará lugar a las multas establecidas en el contrato y según lo detallado en la anterior CGL 18.

Con cada entrega, a excepción del plan de trabajos y dentro de los 3 días hábiles posteriores a la misma, deberá coordinarse una reunión con la Dirección Nacional de Preinversión, en la que se encuentre presente el coordinador del estudio con los fines de informar los principales lineamientos y criterios adoptados en el avance del estudio. Esto aplica para primeras entregas y posteriores con correcciones.

### (b) APROBACIÓN Y CRONOGRAMA DE PAGOS

Los pagos se efectuarán, de acuerdo a la subcláusula CGL 14.16 del presente pliego de la siguiente forma:

- Primer pago, equivalente al 20% del monto total del contrato, a la aprobación del Plan de Trabajo estipulado de estos términos de referencia.
- Segundo pago, equivalente al 20% del monto total del contrato, a la aprobación del Primer Informe estipulado de estos términos de referencia.
- Tercer pago, equivalente al 15% del monto total del contrato, a la aprobación del Segundo Informe estipulado de estos términos de referencia.
- Cuarto pago, equivalente al 15% del monto total del contrato, a la aprobación del Tercer Informe estipulado de estos términos de referencia.
- Quinto pago, equivalente al 30% del monto total del contrato, a la aprobación del Informe Final estipulado de estos términos de referencia.

*En el transcurso de los tres (3) meses de iniciado el contrato, el adjudicatario deberá dar*

*cumplimiento a la implementación del Curso de Sensibilización sobre temas de género y la posterior remisión del certificado, siendo su presentación previa requisito para aprobar el pago del Informe Final.*

**(c) FACTURACIÓN**

Las facturas se deberán confeccionar según el siguiente detalle:

- Factura B o C:
- A nombre de: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
- CUIT N°: 30-69115712-8
- Condición de la factura: IVA e IIBB: exento
- Dirección y código postal: Paraguay 1510. (1061) C.A.B.A
- Descripción: Detalle del Entregable

**D- REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

*(No aplica)*

**E- ANEXOS****ANEXO 1. TERMINOS DE REFERENCIA****1.1 LISTA DE ENTREGABLES – CRONOGRAMA DE ENTREGAS**

LOTE	DESCRIPCION	ENTREGABLES*		PLAZO DE ENTREGA**
UNICO	Relevamiento Topobatimétrico y Proyecto Ampliación Valle de Inundación de Río Matanza	1	Plan de Trabajo (PT)	15 días
		2	Primer Informe de Avance (PIA)	30 días
		3	Segundo Informe de Avance (SIA)	60 días
		4	Tercer Informe de Avance (TIA)	90 días
		5	Informe Final (IF)	120 días

(\*) Ver [apartado 5.1. Lista y Especificaciones](#)

(\*\*) *los plazos detallados son días corridos desde la adjudicación*

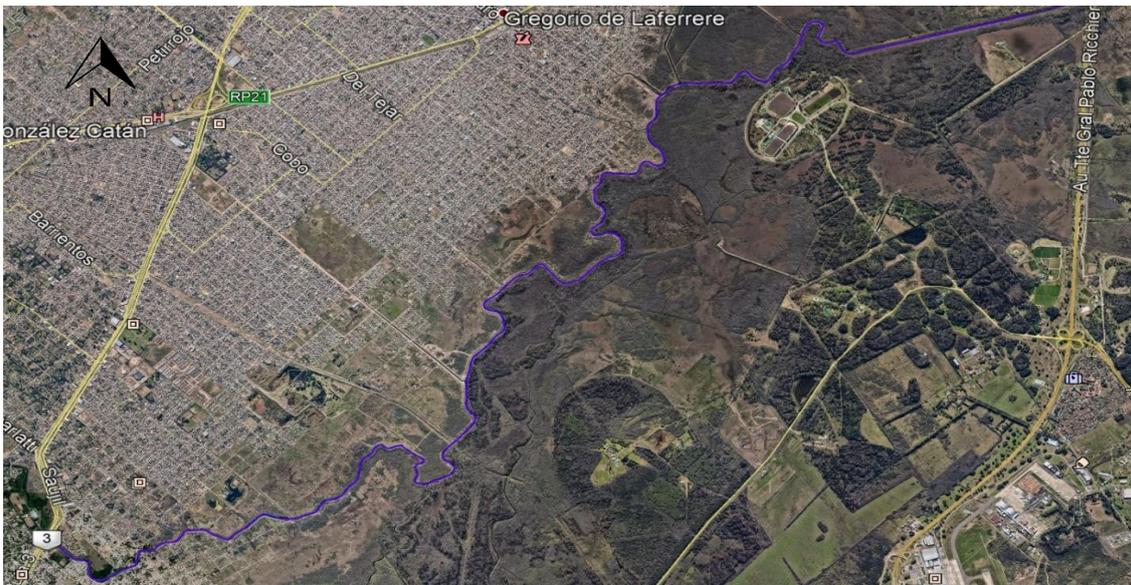
La totalidad del trabajo de consultoría será realizado en ciento veinte (120) días corridos contados desde el día de adjudicación.

Los entregables deberán remitirse a la casilla de oficial del Ministerio de Obras Públicas que se remitirá al adjudicatario

## 1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – TERMINOS DE REFERENCIA (TDR)

### 1. Contexto y Delimitación

La Subsecretaría de Obras Hidráulicas solicitó asistencia y financiamiento a la Dirección Nacional de Preinversión para llevar adelante la formulación del Relevamiento Topobatimétrico y Proyecto Ampliación Valle de Inundación de Río Matanza (Tramo: Ruta Nacional 3 – Autopista Tte. Gral. Ricchieri, Provincia de Buenos Aires).



*Ilustración 1: Tramo de estudio del Río Matanza Riachuelo. Entre la RN 3 y Autopista Ricchieri.*

El área de estudio se encuentra ubicada en la provincia de Buenos Aires, dentro del sector denominado Gran Buenos Aires, hacia el sudeste de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Está comprendida en el tramo del río entre la Ruta Nacional N°3 y la Autopista Ricchieri, abarca el municipio de La Matanza principalmente a margen izquierda y hacia el sureste de la margen derecha del río, el municipio de Ezeiza. Por la margen izquierda del río se encuentran las localidades de González Catán, Gregorio Laferrere, el norte de Isidro Casanova y Ciudad Evita. Hacia el suroeste del río se encuentra la localidad de Virrey del Pino, todas pertenecientes al partido de La Matanza.

Dentro del área de estudio que tiene una longitud de 16 km aproximadamente, se estima una cantidad de habitantes de 1.700.000, lo que evidencia una alta densidad poblacional en una pequeña parte del territorio e implica un severo impacto sobre el ambiente.

### 2. Demandas y problemáticas detectadas

La entidad beneficiaria (EB) es la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica.

En la actualidad, sobre las márgenes del río se encuentra una creciente urbanización que a su vez sufre de inundaciones a causa del desborde del curso en época de crecidas. La finalidad del proyecto es ampliar la capacidad del cauce efectuando tareas de extracción de suelos sobre la margen izquierda del río, de manera que siga su recorrido actual respetando sus meandros y manteniendo el fondo inalterable.

La demanda principal consiste en un Relevamiento Topobatimétrico y Proyecto de Ampliación del Valle de Inundación del Río Matanza, Prov. de Buenos Aires, en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional N°3 y la Autopista Tte. Gral. Ricchieri.

### 3. *Objetivos y Alcances*

#### 3.1 *Objetivos Generales*

El objetivo general de la consultoría es de disponer de información topográfica y batimétrica del cauce principal Río Matanza y sus cercanías en el tramo comprendido entre el cruce con la RN3 como extremo aguas arriba y el cruce con la Autopista Tte. Gral. Pablo Ricchieri como extremo aguas abajo, realización del estudio hidrodinámico del tramo, elaboración de alternativas a obras para realizar la ampliación del cauce, interviniendo sobre la margen izquierda, de modo que disminuya el nivel de inundación de los pobladores cercanos a la margen del río.

#### 3.2 *Objetivos Específicos*

Con el fin de cumplir el objetivo general deberán alcanzarse los siguientes objetivos específicos:

- 3.2.1. Recopilación y análisis de antecedentes.
- 3.2.2. Realización de relevamiento topobatimétricos de secciones transversales al eje del cauce del Río Matanza en el tramo especificado, relevamiento batimétrico del perfil longitudinal del tramo especificado.
- 3.2.3. Identificación de interferencias en todo el tramo. Descripción y ubicación geográfica de los mismos, desarrollo de un Sistema de Información Geográfica (SIG) en software libre (QGIS) para su uso como herramienta de análisis integral e integración de datos.
- 3.2.4. Desarrollo del modelo hidrodinámico.
- 3.2.5. Identificar y seleccionar las obras que permitan minimizar y/o mitigar los riesgos hidrológicos.
- 3.2.6. Elaboración de al menos un (1) proyecto ejecutivo.

#### 3.3 *Alcance*

Una vez terminado el proyecto, se deberá poder contar con la documentación completa para poder licitar y ejecutar el Proyecto Ejecutivo de la alternativa seleccionada para ampliar el valle de inundación, modelación hidrodinámica del tramo y los estudios topobatimétricos completos, que deberán ser incluidos al modelo digital de terreno existente, así como toda la información espacial generada/recopilada a los fines del estudio.

### 4. *Componentes del Estudio*

Se considerará la localización de los proyectos analizando si existen amenazas, vulnerabilidad y por ende riesgo para la población o los bienes. En el análisis de amenazas se verificará la recurrencia y la intensidad a fines de incorporar la data en el diseño.

Se listan las componentes y las actividades que tendrán que ser realizadas, según las demandas descriptas en el punto 2.

#### COMPONENTE 1: ESTUDIOS BÁSICOS

##### 4.1.1 *Recopilación, análisis y sistematización de información de base existente.*

El consultor deberá recopilar y sistematizar para cada una de los ítems descriptos la información

de base como ser sistemas de drenaje natural, ductos, obras de control, infraestructura vial, ferroviaria, etc.

La referida recopilación incluirá, entre otros datos y solo a nivel orientativo:

- Datos hidrometeorológicos.
- Datos geológicos y geomorfológicos.
- Datos sobre usos de suelo.
- Datos cartográficos.
- Datos topográficos.
- Infraestructura existente.

Recopilación, análisis y sistematización de información de base existente, si bien la enumeración no es taxativa se considera conveniente incluir la recopilación de información de cartografía de inundación, alcance espacial de inundaciones extremas, relevamientos de marcas daños y pérdidas económicas causados por inundaciones, etc. Asimismo, la necesidad de relevar los datos de ocupación del terreno con fines de determinar la afectación del proyecto. Deberá realizar las consultas con el municipio con el fin de identificar y ubicar las áreas de depósito y la forma de realizarlo en forma conjunta al Municipio de La Matanza y la ubicación tentativa del depósito del suelo sobrante.

La información obtenida en esta actividad deberá ser procesada, sistematizada y almacenada mediante el uso de un Sistema de Información Geográfica organizado con software de libre disponibilidad (QGIS), de manera que permita un rápido acceso a la información temática.

#### 4.1.2 Relevamiento Topobatimétrico.

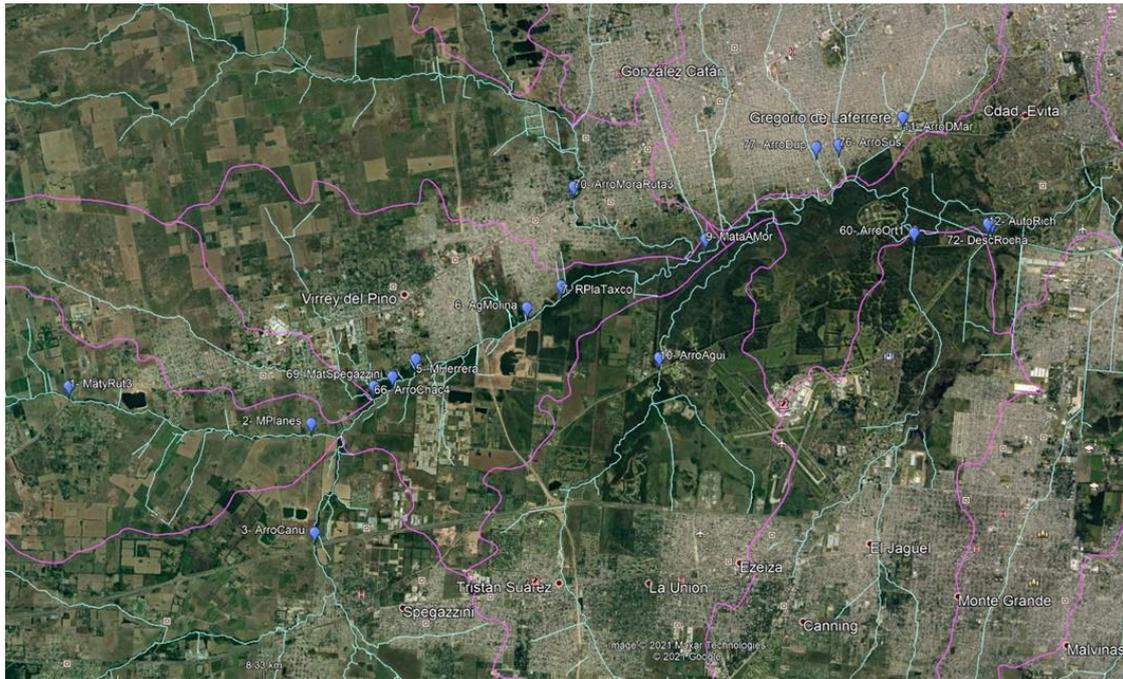
El consultor deberá realizar el relevamiento topobatimétrico del perfil longitudinal del tramo especificado y secciones transversales al cauce, se deberá realizar al menos un perfil cada 100 metros y ante la ocurrencia de una curva cerrada o cualquier sección considerada significativa, tomando en cuenta parte de la llanura de inundación, incluyendo en cada sección al menos 100 metros de extensión desde cada margen y hasta 200 metros desde cada margen cuando se considere necesario.

Asimismo, deberán relevarse secciones sobre las acometidas de arroyos al cauce del Río Matanza, cuya cantidad y la extensión de los mismos quedará a criterio de la Contratista, visando asegurar la correcta representación de alcance de inundación y el posterior dimensionamiento de obras necesarias para la vinculación con la ampliación a proyectar.

Ver especificaciones en 0 Especificación de Estudios Básicos y de Base.

#### 4.1.3 Modelación Hidrodinámica.

El consultor deberá realizar la modelación hidrodinámica del tramo especificado con los datos obtenidos de los estudios básicos contemplando los caudales de ingreso al cauce. Debe evaluarse la sección de ingreso de cada uno y su influencia en el escurrimiento del Río Matanza. La coordinación del Plan de Manejo Hídrico (ACUMAR) informa los aforos instantáneos entre la Ruta Nacional N°3 y la Autopista Ricchieri indicando además los puntos exactos de aforos en Tabla 1. Se presentan según ubicación desde aguas arriba hacia aguas abajo. En los casos de afluentes al curso principal, se adjunta información del último sitio relevado previo a su desembocadura.



*Ilustración 2: Ubicación de los aforos.*

Margen	Río/Arroyo/Canal	Estación de Monitoreo (EM) ACUMAR	Latitud	Longitud
Curso principal	Río Matanza	MatyRut3- 1	-34.9226167	-58.7214417
Curso principal	Río Matanza	MPlanes- 2	-34.8931778	-58.6537500
Derecha	Arroyo Cañuelas	ArroCanu- 3	-34.9153333	-58.6319833
Izquierda	Arroyo Chacón	ArroChac4- 66	-34.8758861	-58.6450556
Curso principal	Río Matanza	MatSpegazzini- 69	-34.868592	-58.6426830
Curso principal	Río Matanza	MHerrera- 5	-34.8637611	-58.6397861
Curso principal	Río Matanza	AgMolina- 6	-34.8363194	-58.6215111
Curso principal	Río Matanza	RPIaTaxco- 7	-34.8266000	-58.6169444
Izquierda	Arroyo Morales	ArroMoraRuta3- 70	-34.8044028	-58.6322028
Curso principal	Río Matanza	MataAMor- 9	-34.7946806	-58.5897972
Izquierda	Zanjón Ballivián	SIN DATOS	-	-
Izquierda	Canal Apipé	SIN DATOS	-	-
Izquierda	Canalización calle Int. Federico Pedro Russo	SIN DATOS	-	-
Derecha	Arroyo Aguirre	ArroAgui- 10	-34.8262278	-58.5790722
Izquierda	Canalización calle Soldado Fajardo	SIN DATOS	-	-
Izquierda	Arroyo Dupuy	ArroDupuy- 77	-34.7588333	-58.5792500
Izquierda	Arroyo Susana	ArroSusana- 76	-34.7539444	-58.5744722
Izquierda	Arroyo Don Mario	ArroDMar- 11	-34.7393806	-58.5635722
Derecha	Sistema Arroyo Ortega / Laguna de Rocha *	ArroOrt1- 60	-34.7615222	-58.5388583
Curso principal	Río Matanza	AutoRich- 12	-34.7481889	-58.5216694
Derecha	Sistema Arroyo Ortega / Laguna de Rocha *	DescRocha- 72	-34.7483028	-58.5215806

Nota: \* Subcuenca Ortega: se monitorean dos de las varias descargas que presenta la Laguna de Rocha.

*Tabla 1: Listado y Ubicación geográfica de los puntos de aforo.*

Asimismo, se encuentra como Anexo A “Relevamiento Topobatimétrico y Proyecto Ampliación Valle de Inundación de Río Matanza - Tramo: Ruta Nacional 3 – Autopista TTE. GRAL. RICCHIERI” y DDL (documentación de la licitación) del presente llamado, la información obtenida del listado de las estaciones de monitoreo informadas en Tabla 1.

Toda la información se encuentra disponible al público en la Base de Datos Hidrológicos (BDH)

de ACUMAR ([http://www.bdh.acumar.gov.ar/bdh3/index\\_contenido.php?xgap\\_historial=reset](http://www.bdh.acumar.gov.ar/bdh3/index_contenido.php?xgap_historial=reset)).

El análisis deberá contemplar el estudio tanto el cauce activo propiamente dicho como a las planicies de inundación de ambos márgenes. La simulación del sistema se realizará mediante la aplicación de un modelo matemático hidrodinámico unidimensional 1D y/o 2D de libre disponibilidad (Tipo HEC- RAS o similar), dependiendo de las características de los cauces y la información que se disponga para ajustar estas herramientas.

El modelo desarrollado por el Consultor deberá ser entregado para análisis, evaluación y validación por las autoridades provinciales competentes.

#### **4.1.3.1 Escenarios**

Cualquiera sea la herramienta usada, se llevará a cabo la simulación del comportamiento del tramo de río para dos escenarios:

##### **4.1.3.1.1 Escenario 1: Condición actual sin obras**

(E1) Simulación del tramo en su condición actual sin obras, considerando el lecho fijo y para un conjunto de condiciones hidrológicas que dan lugar a un espectro de caudales característicos, asociados a una serie de recurrencias establecidas. Como mínimo se deberán simular las condiciones hidrodinámicas correspondientes a tiempos de recurrencia de 2, 5, 10 y 100 años.

##### **4.1.3.1.2 Escenario 2: Condición futura con alternativas**

(E2) El segundo escenario comprende la inclusión de la o las alternativas obras de ampliación de cauce que surjan del estudio. Para cada variante seleccionada y cada escenario hidrológico, se simulará el efecto de la obra sobre el comportamiento de los perfiles hidráulicos (sobreelevaciones y remanso hacia aguas arriba).

### **COMPONENTE 2: DIAGNOSTICO**

De la información recopilada y de los estudios desarrollados el Consultor deberá brindar una descripción del escenario actual sobre el cual se va a actuar. El análisis incluirá las características físicas, incidencia de la urbanización en los márgenes, impactos relacionados con las inundaciones, sus causas y consecuencias.

Sobre la base de los antecedentes recopilados, el Consultor deberá efectuar un diagnóstico acerca del funcionamiento hídrico caracterizando la dinámica hídrica, hidráulica, y sus consecuencias actuales.

Todas las tareas de este Diagnóstico deberán ser desarrolladas por el Consultor con un alcance y grado de detalle que permita desarrollar una serie de alternativas de medidas estructurales de mejora.

### **COMPONENTE 3: PLANTEO DE ALTERNATIVAS**

El Consultor deberá realizar la formulación de alternativas para brindar solución a los problemas planteados. Estas alternativas deben satisfacer los requerimientos técnicos, económicos, ambientales, financieros, legales, institucionales y cualquier otro aspecto que requiera ser analizado para cada propuesta en particular. Cada una de ellas debe incluir la respectiva evaluación económica. Deberá realizar al menos CINCO (5) alternativas de ampliación de cauce y obras complementarias donde se propondrá distintas acciones como ser limpieza, dragado, perfilados, ejecución de bermas, defensas, etc. con diferentes alternativas de pendiente y alturas que permitan una mejora en la respuesta hidráulica e hidrodinámica del tramo. UNA (1) de las alternativas a desarrollar será la ampliación de capacidad del cauce que contemple únicamente la intervención sobre margen izquierda. Para evaluar las alternativas y sus variantes se realizarán simulaciones con el modelo hidrodinámico unidireccional o bidimensional implementado, dichas alternativas deberán ser de conformidad con la Supervisión.

El proyecto dragado del río deberá mantener el fondo del río inalterable a fin de evitar el

movimiento peligroso de sedimentos. Esto permitiría incrementar el flujo del arroyo en crecidas, generar un escenario de distintos niveles de variabilidad del Río Matanza, bajar el nivel de inundación para eventos ordinarios mejorando el escurrimiento y aumentar el almacenamiento en el cauce sin modificar las condiciones de escurrimientos en estiaje.

En cuanto a los afluentes y canalizaciones, se deberá modelar y proyectar un ingreso adecuado y eficiente de los mismos de manera tal que no se genere una barrera hidráulica al cauce del río Matanza.

Se deberá identificar, evaluar y priorizar la disposición del suelo extraído que surjan de las alternativas de proyecto, determinar la posibilidad de realizar bordos de contención sobre la margen izquierda del río en las zonas más bajas o bien el alteo de terrenos bajos, en este caso no deberá superar la distancia de 5km del sitio de obra.

Para el desarrollo de cada alternativa se deberá tener en cuenta las interferencias relevadas en la etapa de Estudios Básicos, con la cual se deberá proyectar y presupuestar las tareas necesarias a tomar como ser: la remoción, reubicación, readecuación, reconstrucción, etc. de las mismas.

El diseño hidráulico se llevará a cabo sobre la base de las normas vigentes y las reglas del arte, tomando como caudal máximo de diseño el que surja de los estudios y antecedentes hidrológicos. Para el diseño de las secciones se evaluará teniendo en cuenta los niveles estimados a partir de la modelación hidrodinámica del río, perímetros urbanos, cotas de desagües de las localidades, etc.

Para el computo de las obras se empleará un método expeditivo, el cual consiste en identificar cada uno de los ítems que conforman las obras, poniendo énfasis en aquellos que mayor incidencia tienen en cada una de las alternativas seleccionadas, y estimar en base a los relevamientos de campo y dimensionado de las obras, las cantidades requeridas para cada uno de ellos. Básicamente se considerarán los volúmenes de movimiento de suelos (en terraplén o desmonte), los volúmenes de hormigón u otros materiales alternativos requeridos en sus diferentes tipologías, y los componentes hidromecánicos, si los hubiera. Un ítem que se considerará también serán los requerimientos de expropiaciones de las aéreas que serán cubiertas por posibles obras.

#### **4.3.1 Evaluación y Priorización de Alternativas**

A fin priorizar una alternativa óptima, el consultor deberá evaluar los beneficios obtenidos a través de los daños evitados por cada alternativa en relación a la afectación por inundaciones a las viviendas en la zona de estudio. Para ello se considerará: la altura de inundación, la época del año en que esta se produce y la permanencia del fenómeno. En la proximidad de los cursos fluviales la velocidad del agua y el transporte de sedimentos (intensidad dinámica de las inundaciones).

En base a estas tareas se construirán las funciones de probabilidad-daño, a partir de las cuales podrá calcularse el daño medio anual esperado (DMA), en ausencia de las alternativas en la situación actual a esperarse anualmente.

Complementariamente el Consultor aplicará similar criterio del DMA a la alternativa de solución evaluada, permitiendo reducir la extensión del área y magnitud de los daños a partir de un acotamiento de las manchas de inundación para diversas recurrencias.

Normalmente, la nueva curva trazada en el sistema de ejes probabilidad - daños registrará menores niveles de daños para cada recurrencia.

Comparando las curvas de DMA – probabilidades asociadas a un estado “actual sin proyecto” y a otro estado “alternativa de proyecto” se obtendrá el beneficio medio anual de cada medida estructural propuesta.

#### **4.3.2 Evaluación Económica de las Alternativas**

Una vez realizados los estudios precedentemente citados de evaluación de costos optimizados y

beneficios esperados de cada alternativa de obra, el Consultor deberá plantear la evaluación comparativa de los costos y beneficios anuales, mediante índices de evaluación como: la Tasa Interna de Retorno (T.I.R.), la relación Beneficio-Costo (B/C) y el Valor Actualizado Neto (V.A.N.).

#### COMPONENTE 4: PROYECTO EJECUTIVO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

El Proyecto Ejecutivo deberá incluir los estudios hidrodinámicos y estructurales necesarios para definir todos los componentes de obras de manera de obtener un cómputo y presupuesto ajustado con sus respectivas memorias y cálculos hidráulicos. En esta etapa se deberán profundizar todos los estudios realizados: modelación matemática, cálculo hidráulico, especificaciones técnicas de materiales y equipos, definición de técnicas constructivas, dimensionado de estructuras e instalaciones electromecánicas si corresponden, los planos civiles generales y de detalles, el cómputo, y presupuesto y la estimación de costos de operación y mantenimiento, evaluación económica y evaluación financiera.

Se deberán confeccionar las memorias técnicas y los planos que muestren el procedimiento de diseño y cálculo de todas las obras integrantes de la alternativa priorizada.

Los planos deberán respetar la escala longitudinal y vertical adecuada para alcanzar el nivel de Proyecto Ejecutivo. Para cada una de las obras de arte, en caso de corresponder, se deberán presentar los planos de detalles en la escala adecuada, que incluyan la geometría, dimensiones, disposición y todo detalle que resulte necesario para la ejecución de las mismas. Todos los planos deberán dibujarse de acuerdo con las indicaciones de la última edición del Manual de Normas de Dibujo Técnico IRAM.

En particular se desarrollará lo siguiente:

Memoria descriptiva: Determinación del área que se verá beneficiada por los servicios de la obra; detalle de las causas que generan la alternativa de obra (de ser posible datos sobre los daños); descripción técnica del proyecto y beneficios potenciales del mismo.

Memoria técnica: con una descripción de las obras principales y anexas, detallando todas las interferencias que la obra genere y los cruces ferroviarios y carreteros.

Memorias de cálculos: se presentarán los criterios seguidos y metodología de cálculo utilizada.

Planos: Los planos de proyecto comprenderán, entre otros, plano de ubicación; planimetría; planos tipo; perfiles longitudinales y transversales; planos de interferencias; planos de detalle.

Se listan a continuación las principales características de estos planos:

- Plano de ubicación: el plano de ubicación de la zona donde se desarrollará la obra, indicará: poblaciones, rutas, puentes, vías férreas y todos aquellos accidentes geográficos que ayuden a la identificación del lugar de emplazamiento de la misma. Las escalas a emplear podrán ser 1:20.000; 1:25.000; 1:50.000 según convenga para la mejor visualización.
- Planimetría: Todas las cotas serán referidas al cero IGN.
- Planos Tipo: Se presentarán detalles de planos tipo de los componentes particulares de la alternativa proyectada.
- Perfiles longitudinales: se indicará la cota del terreno natural, la cota de proyecto, la diferencia entre una y otra, la cota de fondo de zanja (si la hubiese), la distancia parcial entre puntos y la progresiva. Se marcarán las distintas cotas (TN, proyecto, etc.), las pendientes y longitudes y se esquematizará la sección con sus dimensiones. Las escalas a emplear serán de 1:100; 1:50 para verticales y de 1:1000 y 1:5000 para las horizontales.
- Perfiles transversales: se indicará nombre o número de perfil, progresiva y estaca que corresponde en la poligonal, cotas de proyecto, cota de coronamiento terraplenes, cota de fondo, cota de coronamiento de defensas, inclinación de los taludes, niveles de agua, etc. Las escalas a emplear en horizontal son de 1:100 y en vertical 1:50.
- Planos de Interferencias: plano planimétrico en el que se indicará toda interferencia en el curso, afluentes, canales de drenaje, puentes, alambrados y cualquier otro elemento

significativo. Plano de detalle de secciones indicando progresiva, cotas, pelo de agua, rumbo, con escala 1:50 en vertical y 1:100 en horizontal.

- Plano de detalles: se representarán planos de detalle de secciones significativas tales como secciones de acometidas diseñadas en el proyecto de alternativa, y todo otro elemento relevante del proyecto.

#### 4.4.1 Aprobación por entes competentes

El proyecto resultante deberá contar con la evaluación y aprobación hidráulica de la Dirección Provincial de Hidráulica (DPH) de la Provincia de Buenos Aires. De la misma manera deberá realizarse la evaluación de impacto ambiental y que deberá contar con la aprobación del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS). La obtención de las mencionadas aprobaciones quedase a cargo del Consultor.

Asimismo, se deberá seguir los lineamientos técnicos detallados en la Guía para la presentación de Solicitudes de Financiamiento de Obras Hidráulicas de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (SIPH, 2020).

### COMPONENTE 5: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

#### 4.5.1 Generalidades

En esta sección, se describen los trabajos inherentes a la realización de los Estudios Ambientales requeridos por la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (SIPH) del Ministerio de Obras Públicas de la Nación como parte de la documentación técnica requerida para el proyecto ejecutivo de la alternativa seleccionada.

Es importante aclarar que no se considerarán como impactos a los beneficios directos del proyecto, ya que estos resultan ser el objetivo de este. En el estudio de impacto ambiental (EsIA) se tendrán en cuenta las externalidades de cada proyecto, es decir, aquellos impactos positivos o negativos sobre terceros ajenos al proyecto.

En la provincia de Buenos Aires, el marco legal que engloba la caracterización y evaluación para la protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente es la Ley 11.723. Además, establece los derechos y deberes de los habitantes, establece la ejecución descentralizada con los municipios de la política ambiental. En los Artículos 7 y 8 establece que, para la realización de obras públicas, así como para los programas del gobierno y su financiamiento destinados a infraestructura, equipamiento urbano y vivienda (entre otras actividades), deberá tenerse en cuenta:

- La naturaleza y características de cada bioma.
- La vocación de cada zona o región, en función de sus recursos, la distribución de la población y sus características geoeconómicas en general.
- Las alteraciones existentes en los biomas por efecto de los asentamientos humanos, de las actividades económicas o de otras actividades humanas o fenómenos naturales.

En esta misma legislación se regula el proceso de la evaluación de impacto ambiental, la cual culmina con la "Declaración de impacto ambiental del proyecto (DIA)" por parte del OPDS. Dicha resolución determina la factibilidad ambiental del proyecto y las condiciones (ambientales) en que debe ejecutarse el mismo. En función de ello, en el año 2019, el OPDS estableció mediante la resolución N°492/19 el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y los requisitos para la obtención de la DIA para los distintos tipos de proyectos según la Ley N°11.723, diferenciando los considerados como grandes obras, obras menores o anteproyectos. En los anexos de dicha resolución se establecen los contenidos mínimos de los estudios ambientales necesarios en cada caso para la obtención de la DIA.

Se especifican a continuación los capítulos que se incorporarán a los EsIA y un resumen de sus contenidos.

#### **4.5.2 Introducción**

Se establecerá el alcance del EsIA en función del análisis de la normativa vigente, se presentará el equipo y la metodología de trabajo y se sintetizarán los contenidos del informe y las principales conclusiones y recomendaciones resultantes del mismo.

#### **4.5.3 Descripción del proyecto**

Se realizará tomando como base el proyecto que facilite oportunamente el equipo técnico encargado de su ejecución.

En función de las implicancias del proyecto, se podrán identificar las acciones del proyecto que, en sus distintas etapas, podrán ser generadoras de impactos ambientales. Para este estudio, se considerarán la etapa previa al inicio de las obras; la etapa de ejecución del proyecto y la etapa de operación o funcionamiento de este.

#### **4.5.4 Afectación de activos**

Se deberá identificar sobre la traza de perfilado, la afectación de zonas pobladas, ya sean de dominio privado o público e identificar la relocalización posible de los afectados en especial de los que presentan mayor riesgo.

Podrá apoyarse en la inspección de imágenes satelitales, vuelos con dron y del mismo relevamiento topográfico realizado en el proyecto.

#### **4.5.5 Caracterización del ambiente**

Se realizará una descripción y análisis del entorno considerando las componentes del medio natural y socioeconómico. Asimismo, se definirá el área de influencia del proyecto.

Respecto del medio natural, se considerarán los aspectos del medio físico y biológico. Esta descripción se realizará a base del análisis de información antecedente, así como mediante relevamiento de campo. Se considerarán aspectos climáticos, de la geología y geomorfología de la zona, suelos, recurso hídrico, flora y fauna, entre los principales.

La línea de base ambiental en lo referido al medio socioeconómico del área de influencia se realizará considerando distintos aspectos de la población, los asentamientos urbanos y rurales, aspectos económicos, infraestructura, usos del suelo, patrimonio histórico y cultural, entre otros. Al igual que para el medio natural, se utilizará información secundaria, como por ejemplo datos del Censo 2010 y publicaciones de organismos oficiales y del sistema científico y tecnológico.

#### **4.5.6 Identificación y valoración de impactos ambientales**

A partir de lo descrito en los capítulos anteriores, se distinguirán las acciones de proyecto potencialmente impactantes y los factores ambientales que podrían ser afectados por ellas.

La identificación y caracterización de impactos ambientales se realizará mediante una metodología matricial elaborada ad hoc, que considere como mínimo los siguientes atributos del impacto:

- Signo: indica si el impacto es positivo o negativo.
- Intensidad: considera cuánto se aparta la calidad del factor ambiental considerado de su condición inicial sin proyecto (o línea de base).
- Extensión: considera la magnitud de la superficie que se verá impactada en relación con el área de influencia del proyecto.
- Temporalidad: considera el tiempo durante el cual se desarrolla el impacto.
- Probabilidad de ocurrencia.

En primer lugar, se elaborará una Matriz de Valoración de los Impactos Ambientales donde se puedan ver las características de los impactos de forma cualitativa. Integrando los atributos mencionados más arriba en una fórmula, que es la media geométrica ponderada de los mismos, se obtendrá la importancia de cada impacto.

Asimismo, planteando intervalos de importancia de los impactos, se puede armar una escala (asociada a tonalidades de colores en verde o en rojo según el carácter) de impactos de importancia muy alta, alta, media, baja y muy baja, y de esta forma se puede elaborar la Matriz

de Importancia de los Impactos Ambientales, complementaria de la de Valoración, mencionada más arriba.

#### **4.5.7 Medidas para gestionar impactos ambientales**

Se identificarán y describirán las medidas para minimizar los impactos negativos previamente identificados y potenciar los positivos, si fuera posible, buscando mejorar la compatibilidad ambiental del proyecto con su entorno.

A partir de la Matriz de Importancia, sumando la importancia de los impactos negativos producidos por una misma acción de proyecto, se pueden identificar las acciones que potencialmente puedan producir un volumen de impactos negativos más significativos y sobre las que debería actuarse proponiendo medidas preventivas y/o mitigantes.

Las medidas de corrección y de compensación, aplicadas sobre los factores ambientales, se propondrán una vez agotadas las instancias anteriores.

#### **4.5.8 Plan de Gestión Ambiental**

Se elaborará el Plan de Manejo Ambiental del proyecto, compuesto por una serie de programas y subprogramas, con el objetivo de ordenar la implementación de las medidas identificadas y de establecer pautas para las buenas prácticas ambientales. Cabe aclarar que en este EsIA los programas establecerán los lineamientos para que, una vez adjudicada la obra, la contratista elabore el Plan de Gestión Ambiental cuyos programas presenten un detalle mayor, conforme las especificaciones técnicas ambientales del proyecto y a su modalidad de trabajo y equipamiento.

#### **4.5.9 Documentación de Evaluación de Impacto ambiental (EIA)**

Se deberá cumplimentar con el siguiente listado:

- a) Resumen Ejecutivo.
- b) Descripción del proyecto.
- c) Línea de base ambiental:
  - c.1) Medio físico.
  - c.2) Medio natural.
  - c.3) Medio socio-económico e Infraestructura.
- d) Impactos ambientales potenciales.
- e) Plan de gestión ambiental.
- f) Equipo de Evaluación de Impacto Ambiental.

### **COMPONENTE 6: DOCUMENTACIÓN LICITATORIA**

Sobre la base de las obras diseñadas el Consultor procederá a elaborar los pliegos de especificaciones técnicas generales y particulares.

El Pliego licitatorio debe contener los siguientes aspectos:

- a) Planteo y descripción de la alternativa.
- b) Resumen Ejecutivo.
- c) Croquis general y esquema de obras.
- d) Memoria descriptiva.
- e) Memorias de cálculo.
- f) Planos de proyecto.
- g) Evaluación técnica, ambiental, social, económica, y financiera de las alternativas.
- h) Cómputos.
- i) Análisis de precios y presupuesto.
- j) Operación y mantenimiento de las obras y sus costos.
- k) Beneficios y criterios particulares utilizados en su estimación.
- l) Evaluación económica.

- m) Listado de interferencias y soluciones.
- n) Listado de predios a afectar, indicando la necesidad de realizar expropiaciones, servidumbres, etc.
- o) Proyecto licitatorio de las obras que componen la alternativa seleccionada.
- p) Evaluación de impacto ambiental y Plan de Gestión Ambiental.
- q) Aprobaciones de las autoridades competentes (Dirección Provincial de Hidráulica DPH; Declaración de impacto ambiental otorgado por la OPDS).
- r) Pliego de especificaciones técnicas generales y particulares.

## 5. Productos a Entregar

### 5.1 Lista y Especificaciones

El resultado del presente estudio será el Proyecto Ejecutivo de la Alternativa seleccionada para ampliar el valle de inundación, modelación hidrodinámica del tramo y los estudios topobatimétricos completos del tramo del Río Matanza comprendido entre la Ruta Nacional N°3 y la Autopista Tte. Gral. Ricchieri según lo especificado en los puntos 1 y 2.

Los productos a entregar son los siguientes:

- A. **Plan de Trabajo** detallado con su respectivo Cronograma o Diagrama de Gantt, donde se puedan ver todas las fases de la redacción del estudio y que respeten el cronograma de entrega especificado en el punto 6 del presente TDR.
- B. **Primer Informe de avance (P.I.A.)**. Se deberá entregar el Primer Informe de Avance con los componentes:
  - Componente 1: “Estudios Básicos”. Todo el componente sin incluir la actividad 4.1.3.1.2 “Escenario 2: Condición futura con alternativas”.
  - Componente 2: “Diagnóstico”.
- C. **Segundo Informe de avance (S.I.A.)**. Se deberá entregar el Segundo Informe con los componentes:
  - Componente 1: “Estudios Básicos”. Actividad 4.1.3.1.2 “Escenario 2: Condición futura con alternativas”
  - Componente 3: “Planteo de alternativas”
  - Componente 5: “Evaluación de Impacto Ambiental y Plan de Gestión Ambiental”. Todo el componente sin incluir la actividad 4.5.2 “Plan de Gestión Ambiental”
- D. **Tercer Informe (T.I.A.)**. Se deberá entregar el Tercer Informe de Avance con los componentes:
  - Componente 4: “Proyecto Ejecutivo de la Alternativa Seleccionada”. Todo el componente sin incluir la actividad 4.4.1 “Aprobación por entes competentes”.
  - Componente 5: “Evaluación de Impacto Ambiental y Plan de Gestión Ambiental”. Actividad 4.5.2 “Plan de Gestión Ambiental”.
- E. **Informe Final (I.F.)**. Se deberá entregar el Informe Final con los componentes:
  - Componente 4: “Proyecto Ejecutivo de la Alternativa Seleccionada”. Actividad 4.4.1 “Aprobación por entes competentes”.
  - Componente 6: “Documentación Licitatoria”.

Además, el Informe Final deberá reflejar explícitamente la correspondencia de su contenido con los componentes, actividades y productos, requeridos en los Términos de Referencia. Se deberá

entregar el informe final con el contenido estipulado en los componentes mencionados, incluyendo la Documentación Licitatoria, como así también la totalidad de los componentes que conforman el estudio previo a la aprobación final.

Los informes de avance deberán contener una descripción de las tareas y actividades realizadas en el período al cual correspondan. Si no se hubiera alcanzado en alguna/s actividad/es el grado de avance previsto en los TDR deberá acompañarse la justificación correspondiente.

## 5.2 Descripción de la documentación a entregar

Los informes se deberán presentar en formato digital, incluyendo carátula, índice general, índice de cuadros e ilustraciones, debidamente numerado. Los textos serán elaborados con la utilización del procesador de textos MS WORD y los cálculos elaborados mediante hoja de cálculo MS EXCEL, y Microsoft Access para bases de datos.

Los informes serán presentados en forma secuencial, clara, precisa y de fácil interpretación. Cada informe contendrá la descripción de los métodos de cálculo empleados, así como de las hipótesis y criterios adoptados, el origen de los parámetros y supuestos, así como alcances y limitaciones de los resultados obtenidos. Se hará mención de la normativa a la cual el proyecto debe cumplir, sea esta nacional o, en caso de ausencia de normativa específica, internacional de comprobada validez.

Los informes en las distintas entregas serán auto contenidos, y deben guardar coherencia entre la información que presentan a lo largo de su desarrollo. Del mismo modo, los informes deben estructurarse partiendo de la numeración de actividades dada en el presente TDR, a los fines de que puedan ser identificadas con claridad y evaluar el cumplimiento de las mismas.

En los anexos se incluirá las memorias de cálculo detalladas, con una descripción clara y precisa del respaldo teórico y con la explicación de los procedimientos, a fin de que se puedan realizar las verificaciones que fueren necesarias. Se incluirá también en anexos cualquier otra información de sustento necesaria.

Todos los diseños de obras civiles deben responder a las normas INPRES-CIRSOC vigentes.

Para todos los proyectos de obras, el contenido de los mismos deberá ajustarse a la Guía para la presentación de Solicitudes de Financiamiento de Obras Hidráulicas, aprobadas por Disposición 1/2021 de la Subsecretaría de Obras Hidráulicas (SSOH) de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (SIYPH), dependiente del Ministerio de Obras Públicas.

Todas las cifras que involucren valores monetarios tendrán redondeo simétrico a dos decimales, ya sea documento escrito o planilla de cálculo en archivo editable.

Todos los planos, mapas y gráficos que desarrolle el Consultor, serán realizados a la escala necesaria y de conformidad con las especificaciones que sobre el particular indicará la Supervisión del contratante a través de la Dirección Nacional de Preinversión. Los planos serán entregados en formato digital y serán realizados en formato CAD o GIS, según corresponda a la información suministrada.

El contratante a través de la Dirección Nacional de Preinversión realizará una supervisión concurrente de los estudios y la revisión de los Informes. Cada uno de los informes, sus anexos y los planos respectivos, se deberán presentar en formato digital.

Una vez atendidas las observaciones, el Consultor entregará los archivos digitales de los mismos, en formato tipo CAD(.DWG), Word (.DOCX), Excel (.XLSX), Access (.MDBX) y SIG (.SHP), etc. para su aprobación.

Todos los archivos fuente y elaborados del SIG se irán presentando con los informes parciales y la base de datos integrada en conjunto con el informe final.

La totalidad de los informes y estudios de base con sus respectivos anexos, planos, cuadros, figuras, etc., serán entregados en formato digital a la casilla de correo [consultoresdnpri@obraspublicas.gob.ar](mailto:consultoresdnpri@obraspublicas.gob.ar) y adicional con copia en soporte físico como disco DVD, CD o PENDRIVE o donde se indique con posterioridad por la Dirección Nacional de Preinversión, con los archivos debidamente organizados a fin de poder imprimirlo sin inconveniente alguno.

## 5.3 Especificación de Estudios Básicos y de Base

### 5.3.1 Relevamiento Topobatimétrico

#### 5.3.1.1 Descripción de las tareas

5.3.1.1.1. Se deberá realizar un levantamiento topobatimétrico del tramo comprendido desde la sección en progresiva kilométrica cero coincidente con el cruce con la Ruta Nacional N°3 donde se realizará el perfil transversal inicial (PTI), hasta el perfil transversal final (PTF) correspondiente al cruce tramo rectificado del Río Matanza con la Autopista Tte. Ricchieri. La longitud de río aproximada a relevar es de 16 km.

5.3.1.1.2. Las secciones transversales comprenderán el cauce principal y parte de la llanura aluvial contigua en todo el tramo. Además, deberá representarse como mínimo los puntos del perfil orientativo ilustrado en la Ilustración 3.

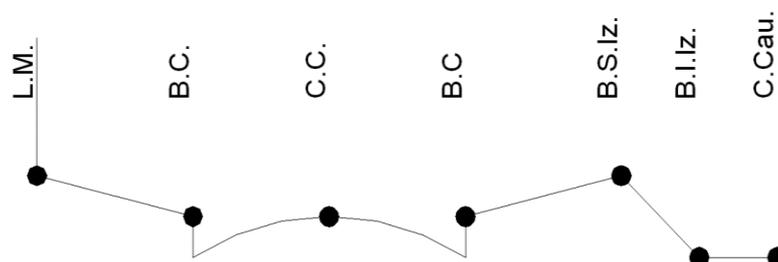


Ilustración 3: Esquema de representación de puntos notables en secciones de zonas urbanas o rurales.

5.3.1.1.3. El ancho de las secciones transversales deberá extenderse como mínimo 100 m a cada lado de las márgenes del cauce.

5.3.1.1.4. La cantidad de secciones transversales para el relevamiento no será menor a 161.

5.3.1.1.5. Las secciones transversales deberán ser ubicadas en el terreno con equipos Geodésicos (RTK). Las secciones transversales deben ser medidas en progresivas a partir de la margen izquierda a derecha del cauce.

5.3.1.1.6. Relevamiento mediante vuelo con dron a fin de crear una ortoimagen del tramo especificado del río obteniéndose las siguientes especificaciones:

- Imagen: RGB.
- Resolución: 8 cm/Pixel o menor.
- Formato: TIFF.
- DEM: TIFF.
- Hora de vuelo: 11:00 a 14:00

#### 5.3.1.2 Consideraciones generales

5.3.1.2.1. Cada sección relevada estará debidamente enlazada a la red de puntos materializados en el sector a su vez de acuerdo al inciso de Materialización de Puntos fijos. Estos mismos deberán luego ser los puntos de apoyo para el replanteo de la obra proyectada.

5.3.1.2.2. En las márgenes donde existan marcas de crecidas éstas también deben ser relevadas como parte de cada sección transversal y ubicadas con sus respectivas coordenadas.

5.3.1.2.3. Los puntos relevados deben permitir definir las formas del terreno e identificar puntos de interés planialtimétrico, como ser las divisorias de agua, el thalweg, las

márgenes, puntos de cambio de pendiente, vías de comunicación, puentes, límite de cobertura vegetal, alambrados, mojones, así como cualquier objeto de interés.

- 5.3.1.2.4. El contratista deberá colocar una estaca (2"x2"x30 cm de madera dura) en el principio de cada perfil y fin de cada perfil. Cada una claramente identificada con el número de perfil correspondiente.
- 5.3.1.2.5. Será necesario relevar perfiles longitudinales de pelo de agua y del fondo del thalweg desde cada perfil transversal unos 50 metros hacia aguas arriba y aguas abajo según las condiciones de sinuosidad del tramo del río.
- 5.3.1.2.6. El levantamiento de cada sección transversal deberá ser realizado, indistintamente, mediante una nivelación trigonométrica, con estación total (excluyente) y/o GPS satelital.
- 5.3.1.2.7. Se empleará una ecosonda registradora de precisión hidrográfica con las frecuencias necesarias para el tipo de sedimentos del lecho del cauce.
- 5.3.1.2.8. En el caso de zonas de meandros pronunciados, se deberá demarcar claramente su conformación en planta. En planta la representación deberá ser a través de la captura de puntos con GPS. El detalle solicitado implica el relevamiento de la línea de barranca, área de depósitos (embanques y/o arenales), cauce principal.
- 5.3.1.2.9. En tierra firme la separación entre puntos relevados debe ser, como máximo, cada 10 metros siempre y cuando la pendiente no presente un cambio en medio de los puntos relevados.
- 5.3.1.2.10. Con la nube de puntos obtenida en el levantamiento, se realizará el cálculo y trazado de las curvas de nivel. Se debe relevar la mayor cantidad de puntos que coadyuve a obtener la representación más exacta del relieve, causa última de este servicio. Se generará un archivo .xlsx de la nube de puntos con la cual se trazaron las curvas de nivel, y se entregará junto al informe final del servicio según el modelo de la Tabla 1.

Progresiva	Cota	POSGAR		UTM		GEOGRAFI CAS		Ambiente
		X	Y	X	Y	Latitud	Longitud	
0	229.62	4 578 048.001	7 499 357.011	578 016.782	7 498 392.3253	22° 37' 10,50415" S	62° 14' 27,05974" W	monte bajo
45	229.83	4 578 085.930	7 499 333.040	578 054.696	7 498 368.3637	22° 37' 11,27703" S	62° 14' 25,72739" W	monte bajo
95	230.05	4 578 129.727	7 499 308.360	578 098.475	7 498 343.6940	22° 37' 12,07202" S	62° 14' 24,18938" W	monte bajo
142	230.18	4 578 170.721	7 499 285.327	578 139.453	7 498 320.6695	22° 37' 12,81384" S	62° 14' 22,75004" W	monte bajo
190	230.29	4 578 212.098	7 499 260.796	578 180.813	7 498 296.1490	22° 37' 13,60434" S	62° 14' 21,29678" W	camino
236	230.15	4 578 251.483	7 499 237.846	578 220.182	7 498 273.2075	22° 37' 14,34382" S	62° 14' 19,91382" W	camino
269	230.38	4 578 279.804	7 499 221.513	578 248.492	7 498 256.8815	22° 37' 14,87026" S	62° 14' 18,91930" W	alisal
273	229.26	4 578 283.102	7 499 219.200	578 251.789	7 498 254.5690	22° 37' 14,94480" S	62° 14' 18,80334" W	alisal
290	229.39	4 578 298.164	7 499 210.321	578 266.845	7 498 245.6943	22° 37' 15,23095" S	62° 14' 18,27444" W	alisal
312	229.19	4 578 317.191	7 499 198.707	578 285.864	7 498 234.0846	22° 37' 15,60519" S	62° 14' 17,60604" W	alisal
340	228.53	4 578 340.948	7 499 185.146	578 309.612	7 498 220.5294	22° 37' 16,04202" S	62° 14' 16,77167" W	alisal
374	228.03	4 578 370.951	7 499 167.804	578 339.602	7 498 203.1936	22° 37' 16,60101" S	62° 14' 15,71814" W	alisal
397	227.74	4 578 390.229	7 499 156.689	578 358.873	7 498 192.0833	22° 37' 16,95894" S	62° 14' 15,04108" W	alisal
418	227.02	4 578 408.247	7 499 145.994	578 376.883	7 498 181.3926	22° 37' 17,30376" S	62° 14' 14,40820" W	alisal
428	226.62	4 578 418.883	7 499 140.025	578 387.515	7 498 175.4264	22° 37' 17,49573" S	62° 14' 14,03493" W	sedimento
473	226.12	4 578 457.403	7 499 117.369	578 426.020	7 498 152.7795	22° 37' 18,22590" S	62° 14' 12,68212" W	sedimento
506	226.42	4 578 484.238	7 499 100.934	578 452.844	7 498 136.3505	22° 37' 18,755583" S	62° 14' 11,73938" W	sedimento
531	225.11	4 578 505.363	7 499 086.496	578 473.961	7 498 121.9187	22° 37' 19,22137" S	62° 14' 10,99729" W	sedimento
551	225.1	4 578 523.113	7 499 076.121	578 491.703	7 498 111.5480	22° 37' 19,55582" S	62° 14' 10,37392" W	cauce
567	224.70	4 578 537.361	7 499 069.896	578 505.946	7 498 105.3247	22° 37' 19,75564" S	62° 14' 9,87385" W	cauce

Tabla 2: Modelo de planilla de cálculo con puntos que comprende el perfil con datos del paisaje.

- 5.3.1.2.11. En cada uno de los perfiles el contratista indicará, en los puntos identificados como PA2, la fecha y hora aproximada de adquisición del dato.
- 5.3.1.2.12. Las cotas de los puntos fijos (PF) existentes que serán utilizados para las determinaciones de cota de los puntos de los perfiles serán verificadas con medición de equipos geodésicos.
- 5.3.1.2.13. El contratista deberá presentar un plano general con cuadrícula de coordenadas geográficas y absolutas, identificación de líneas de nivel, planimetría de cauce (márgenes y thalweg), barrancas, puntos fijos, ubicación de perfiles, caminos, picadas, ubicación de puestos y sitios de interés, y otros que le solicite el supervisor.
- 5.3.1.2.14. Las imágenes satelitales que se presenten deberán identificar claramente los colores de las características del terreno representado (Azul: agua, Marrón: tierra seca, Verde: tierra inundada, etc.), o presentar (si se usa falso color) una tabla de equivalencias de colores, especificando el sistema de coordenadas con el cual están identificadas.
- 5.3.1.2.15. Precisión, todos los puntos intermedios levantados en el perfil tendrán una tolerancia de  $\pm 1$  m de ubicación sobre la línea, el perfil estará definido por las coordenadas de margen derecho y margen izquierdo.
- 5.3.1.2.16. Los planos deben ser generados en plataforma SIG.

En la presentación de perfiles transversales se deberá:

- Colocar en el título de los perfiles transversales el curso de agua a que corresponda y su progresiva del perfil longitudinal.
- Colocar las cotas tanto en el borde izquierdo como en el borde derecho de los perfiles.
- Colocar Cota de terreno, Distancias parciales y Progresivas.
- Planilla de cálculo con las coordenadas de las estacas margen Izquierdo y margen Derecho.
- Sombrear la superficie Topográfica del perfil (Color Marrón).
- Sombrear el cuerpo de agua (Color Azul).
- Colocar adjunto al plano los puntos levantados en terreno (con su correspondiente cota) que fueron utilizados para general el perfil transversal.

En la presentación de perfiles longitudinal se deberá:

- Colocar en el eje de abscisas del perfil longitudinal la ubicación de los perfiles transversales.
- Fecha medición de pelo de agua.
- Cotas de pelo de agua.
- Cotas de fondo (Thalweg).
- Colocar distancias parciales y progresivas.

### **5.3.1.3 Sistemas de Referencia y Precisiones**

- 5.3.1.3.1. Sistema de Referencia Geodésico: el sistema de referencia a utilizar deberá ser SIRGAS, elipsoide WGS84.
- 5.3.1.3.2. Sistema de Referencia Altimétrico: el relevamiento estará vinculado a la Red Altimétrica del Instituto Geográfico Nacional.
- 5.3.1.3.3. Marco de Referencia: el marco de referencia a utilizar será POSGAR 2007, adoptado como Marco de Referencia Geodésico Nacional según disp. 20/09 IGN.

5.3.1.3.4. Proyección: las coordenadas elipsoidales (Latitud, Longitud y Altura), serán convertidas a planas empleando la proyección cilíndrica conforme Mercator Transversa de Gauss Krüger. Con el fin de minimizar deformaciones, se podrá utilizar el sistema de proyección local definido en el “Relevamiento Aéreo LIDAR y fotográfico - Cuenca Río Matanza – Riachuelo” realizado en el Año 2015 cuyos parámetros se definen en la Tabla 2. El mismo se pondrá a disposición del Consultor.

Tipo de proyección	Mercator Transversa (Gauss)
Meridiano central	-58° 42'
Falso este	150000
Paralelo de origen	-38° 00'
Falso norte	0
Factor de escala	1

Tabla 3: Parámetros de proyección ACUMAR.

#### 5.3.1.4 Materialización de Puntos Fijos

La red de puntos fijos (PF) relevados debe estar materializada con mojones de 3ra categoría de acuerdo a lo especificado por las Instrucciones Técnicas de Campaña y Gabinete del IGN y serán colocados 2 PF. Deberán colocarse en lugares que ofrezcan la mayor posibilidad de conservación, estabilidad y fácil relacionamiento de los puntos fijos. Para los puntos fijos auxiliares podrán utilizarse: alcantarillas, postes de teléfono, postes de alumbrado, veredas, etc. Se colocarán de forma alternada a uno y otro lado respecto al eje de la línea de traza.

Los mojones deberán estar constituidos por un pilar empotrado en un bloque de hormigón con marca metálica de nivelación en su parte superior o bien por una chapa de eje horizontal empotrada en un muro estable. Además, por una marca auxiliar para el PF: un mojón subterráneo y un bulón bajo, ambos de bronce o de alguna aleación metálica.

- El pilar de hormigón armado debe tener 0,20m x 0,20m x 0,60m como lo indica la Ilustración 4. La proporción de mezcla a emplear será para el cuerpo 1:3:5 y para la cabeza 1:2:2. Para los empotramientos de ménsulas o bulones la proporción será 1:3.
- El bulón bajo se empotrará en el medio del espacio entre la pared del pozo y la cara del pilar, pero opuesto a la ubicación del mojón subterráneo tal como indica la Ilustración 4.
- La chapa del pilar (de eje vertical) y la de empotramiento (de eje horizontal) deberán quedar en posición tal, que el plano tangente al tetón en su punto medio deberá ser horizontal. Lo mismo debe ocurrir con el plano tangente a la cabeza de bronce del mojón subterráneo y bulón bajo.
- En la chapa del pilar se marcará en el resalto izquierdo, el número del punto y la línea a la que pertenece, reservándose el de la derecha para el año correspondiente a la medición. En la chapa de eje horizontal la inscripción se hará en el frente de la plataforma.
- Se protegerá cada pilar con un cerco cuadrado (1,50 m de lado) con postes de hierro empotrados en hormigón y unidos con alambre como se indica en la Ilustración 5.
- Se colocarán en lugares visibles desde el camino, señales de identificación reglamentarias para facilitar la ubicación de los pilares.

Los puntos fijos se numerarán a partir del punto de arranque de una misma línea. Se deberá informar los siguientes datos:

- Clase de marca: chapa pilar, bulón bajo, mojón subterráneo, etc.

- Coordenada tomada con un navegador GPS de mano.
- Construcción especial (pilar), edificio o Construcción en que está empotrada la marca metálica.
- Nombre del lugar.

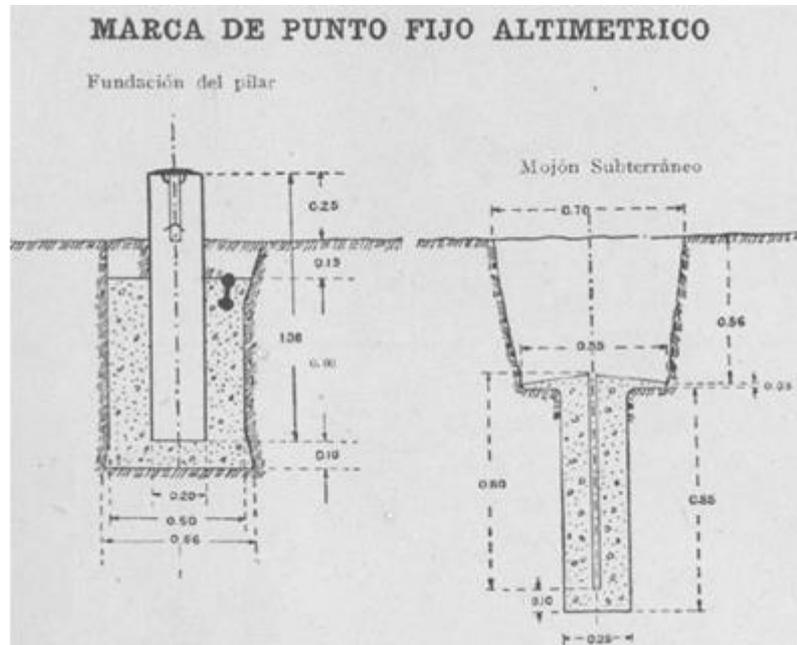


Ilustración 4: Marca de punto fijo altimétrico. Fuente: Instrucciones de campaña y gabinete del IGN.

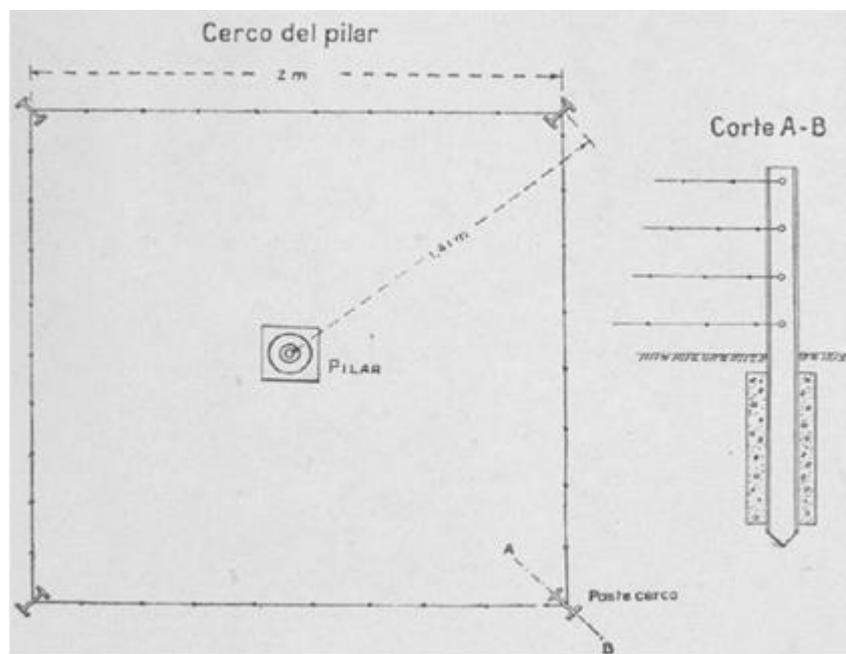


Ilustración 5: Cerco del pilar del punto fijo. Fuente: Instrucciones de campaña y gabinete del IGN.

### 5.3.1.5 Informe Técnico del Relevamiento:

El Consultor deberá presentar un informe al finalizar las tareas correspondientes al relevamiento topobatimétrico que deberá contener como mínimo los siguientes documentos:

- 5.3.1.5.1. Plano general de ubicación del sector relevado con indicación de cuadrícula de coordenadas geográficas y absolutas.
- 5.3.1.5.2. Plano planialtimétrico con curvas de nivel, con equidistancias de 0.20m.
- 5.3.1.5.3. Plano del perfil longitudinal del río.
- 5.3.1.5.4. Planos de perfiles transversales.
- 5.3.1.5.5. Ruta de acceso a las secciones transversales relevadas (Track).
- 5.3.1.5.6. Plano de ubicación de los perfiles con sus correspondientes coordenadas.
- 5.3.1.5.7. Plano con ubicación de los puntos fijos y sus coordenadas.
- 5.3.1.5.8. Memoria técnica de las labores realizadas, cuyo contenido mínimo será:
- Índice.
  - Introducción.
  - Características generales.
  - Equipamiento utilizado.
  - Metodología de trabajo.
  - Sistema de coordenadas.
  - Red de apoyo.
  - Monografías.
  - Cronograma de actividades.
  - Memoria Fotográfica.
- 5.3.1.5.9. Datos GPS
- Anexar datos crudos de los equipos geodésicos utilizados en el levantamiento topobatimétrico, en modo estático y Rtk del equipo de estación base y Rover.
  - Estación Total: anexar los archivos de trabajo (JOB) de la estación total en el cual se almacena la información del levantamiento topobatimétrico.
- 5.3.1.5.10. Ortoimagen de Dron. Anexar la ortoimagen generado a partir de vuelos fotogramétricos con dron modelo digital del terreno del ortoimagen y archivo KML del plan de vuelo.

#### 5.4 Proyecto de Inversión: Documento Analítico Complementario y Principios Conceptuales de Formulación

Se solicitará a la consultora, como parte del presente estudio, que respondan los *Principios Conceptuales de Formulación* y generen el *Documento Analítico Complementario* cuando este sea solicitado. Los mismos contendrán la información para el sustento técnico, económico y social que se requiere según la Resolución RESOL-2021-1-APN-SEPIPYPPP#JGM y sus anexos. Dicha resolución fija las condiciones a cumplir por los proyectos que se incorporen al Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP).

Informe complementario a presentar según presupuesto de obra (establecido en la disposición DI-2021-44954105-APN-DNIP%JGM):

MONTO EN ARS \$	<i>Principios Conceptuales de Formulación</i>	<i>Documento Analítico Complementario</i>
< a \$4.595.000.000	X	

> a \$4.595.000.000	X	X
---------------------	---	---

Para el monto indicado en la tabla, tener una tolerancia de -20% para poder incorporar proyectos con montos similares que podrían variar por cuestiones de modificación de proyecto o inflacionarias.

Cada informe contará, como mínimo, con los ítems del punto 5.06.01 según la siguiente tabla:

<i>Principios Conceptuales de Formulación</i>	<i>Documento Analítico Complementario</i>
02	01
03	02
04	05
10.b)	06
10.f)	08
05	09
07	10
06	
08	
09	
11	
10	

El objetivo de la obtención del mismo es poder contar con este requisito para la solicitud de los fondos de financiamiento de las obras objeto de este estudio.

Los informes deberán ser autocontenido y de fácil interpretación y contrastación. Pueden citarse fuentes y hacer referencia a documentación más específica que no es requerida en el mismo. En el caso del Documento Analítico Complementario, hay datos solicitados cuyos campos deberán dejarse en blanco para la asignación posterior de esa información. Deberán contener una caratula para la interpretación del mismo, como un informe independiente.

**Además del Documento de Proyecto de Inversión, la consultora completará la Ficha de Proyecto, que será entregada por la Dirección Nacional de Preinversión al momento del inicio de la consultoría, donde se volcará información básica del Informe de Principios de Formulación. Habrá tantos informes como proyectos ejecutivos, por localidad y por tipo de infraestructura.**

Los documentos **Principios Conceptuales de Formulación**, **Documento Analítico Complementario** (cuando correspondiera) y la **Ficha de Proyecto** formarán parte de las entregas.

#### **5.4.1 Desglose de ítems a presentar para el Informe complementario correspondiente**

##### **5.4.1.1 Identificación del proyecto:**

Código de registro en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN): indicar el código de identificación generado automáticamente por el sistema BAPIN al registrar el proyecto. Denominación del proyecto: indicar en forma completa, sin abreviaturas o siglas (salvo las de uso habitual y generalizado, que no impidan la comprensión del texto) y en coincidencia con lo registrado en BAPIN. \*A COMPLETAR POR ORGANISMO EJECUTOR

#### **5.4.1.2 Necesidad a satisfacer o problemática que tenderá a resolver el proyecto:**

Se trata de un diagnóstico sintético de la situación actual. A continuación, se incluyen algunos puntos que deberían estar comprendidas dentro de la respuesta a la pregunta sobre la necesidad a satisfacer (dependiendo de las características del proyecto):

- a. Descripción del problema o situación problemática describiendo su magnitud e identificando la población alcanzada.
- b. Principales causas y consecuencias por las cuales se llega a la situación actual.
- c. Detallar las ventajas/oportunidades que dejan de percibirse de continuar con la situación actual.
- d. Acciones que se están desarrollando en la actualidad para corregir el problema.
- e. Efectos de mediano y largo plazo que causaría no solucionar el problema.

Para ello, se puede organizar el texto en distintas secciones, incluir cuadros, imágenes e infografías que resulten relevantes para presentar un diagnóstico completo y preciso sobre la necesidad detectada.

#### **5.4.1.3 Objetivo del proyecto:**

El objetivo del proyecto es el propósito que se pretende lograr, la situación que se desea alcanzar, y debe guardar relación con la necesidad a satisfacer. Se trata de la respuesta propositiva al problema diagnosticado. Hay objetivos que tienen un carácter más general y por lo tanto no señalan resultados concretos, pero que expresan el propósito central del proyecto. Otros en cambio son más específicos y concretos y están más asociados a las metas físicas que se pretende alcanzar en el marco del proyecto de inversión. Se recomienda identificar un solo objetivo específico o propósito, con una descripción sencilla y concreta. Se debe prestar especial atención a la pertinencia y la coherencia lógica entre necesidad y objetivo, es decir si la situación deseable a alcanzar logra dar respuesta a la necesidad (ya sea de manera parcial o total).

#### **5.4.1.4 Producto, servicio y/o capacidad prestacional que brindará el proyecto una vez finalizado:**

Prestación por brindar mediante la cual se procura alcanzar el objetivo del proyecto. Debe identificarse el producto o servicio obtenido una vez en puesto en operación el proyecto, como resultado inmediato producido por el área o programa que lo solicita (o bien procurar los acuerdos institucionales necesarios que permitan alcanzarlo si requiere de la participación de otras áreas). Se espera una descripción de el/los productos y/o servicios finales que prestará el proyecto una vez en operación. La capacidad prestacional deberá estar cuantificada, aclarando la unidad de medida utilizada y, de resultar pertinente, el momento en que espera ser alcanzada.

#### **5.4.1.5 Descripción técnica del proyecto seleccionado:**

Explicitar las principales características y/o especificaciones que determinen las dimensiones y la capacidad productiva del bien que será adquirido o la obra a ejecutar, así como otros aspectos técnicos y prestacionales relevantes. Detallar los fundamentos de la escala de producción adoptada y de las tecnologías de construcción y operación propuestas. Se recomienda incluir toda información considerada útil o relevante para interpretar las características de la inversión considerada: planos, cómputos, memorias técnicas.

#### **5.4.1.6 Cobertura territorial del proyecto y beneficiarios:**

En este apartado deberán incluirse precisiones o aclaraciones acerca del alcance de la cobertura y de la población beneficiaria tanto directa como indirecta, así como también de la metodología utilizada para construir esas estimaciones. Se espera que se incluyan proyecciones de población beneficiaria durante el horizonte de evaluación, así como el detalle de los criterios utilizados para su estimación y fuentes de información. De resultar pertinente para una correcta formulación del proyecto, se deberá caracterizar la población beneficiaria tomando en consideración un conjunto de variables habitacionales, sociodemográficas y socioeconómicas relevantes para el mismo,

incorporando además información referida a la población flotante recurriendo a las fuentes de información disponibles en cada zona.

#### **5.4.1.7 Vida útil:**

Duración estimada del principal bien de capital, cumpliendo correctamente con la función para la que ha sido concebido y/o adquirido. Debe ser expresada en una unidad de tiempo (ej.: cantidad de años, meses) acorde a los criterios habituales de depreciación del tipo de bien.

#### **5.4.1.8 Dificultades o riesgos significativos (sociales, institucionales, legales, ambientales, etc.) asociados al desarrollo del proyecto.**

Especificar y enumerar la presencia o ausencia de riesgos asociados a las diferentes etapas del proyecto, desde su ejecución, puesta en funcionamiento hasta su eventual finalización, cierre/desmantelamiento. En síntesis, se requiere detallar los hechos ciertos o contingentes que puedan generar perjuicios sociales, ambientales o dificultades para llevar adelante el proyecto en cualquier etapa de su ciclo de vida. Indicar si éstos han sido contemplados como medidas de mitigación en el diseño del proyecto.

#### **5.4.1.9 Costos de operación y mantenimiento:**

Detallar si los costos de operación y mantenimiento han sido dimensionados y validados con la entidad que se encargará de la gestión del proyecto durante su operación. En caso afirmativo, se requiere mencionar el nombre de la institución, autoridad o nivel de gobierno que asumirá tal responsabilidad. Los costos de operación y mantenimiento no se consideran parte de la inversión. Sin embargo, son contemplados en la evaluación socio económica para determinar la conveniencia del desarrollo del proyecto. En cualquiera de los enfoques de evaluación seleccionados (costo/beneficio, costo/eficiencia) deber ser considerados en el flujo de fondos.

#### **5.4.1.10 Evaluación:**

Para el conjunto de proyectos alcanzados por esta guía, Documento Analítico Complementario, serán de presentación obligatoria indicadores de evaluación por método y/o técnica. Se entiende como indicadores de evaluación por método a los usuales del análisis costo-beneficio, por cuanto requieren un método para la estimación y valorización de beneficios esperados a partir de la ejecución de los proyectos. Los métodos más utilizados son: precios hedónicos, valuación contingente, daños evitados, ahorro de costos, beneficios y costos marginales. Los indicadores de evaluación por técnica se utilizan en los casos en que no es factible o incluso necesaria la valorización de beneficios, por lo que la evaluación se realiza considerando únicamente los costos del proyecto. En algunos casos, comparando los costos con alguna estimación de productos o beneficiarios. Los más utilizados son: costo mínimo, costo anual equivalente y diversos indicadores de costo eficiencia. En tal sentido, este apartado deberá contener el detalle y fundamentos de la evaluación socioeconómica del proyecto. Para ello, se requiere detallar los beneficios y costos sociales atribuibles al proyecto, así como los criterios utilizados para su cuantificación y valorización. La evaluación del proyecto, tanto en la aplicación del método costo-beneficio, de las técnicas costo eficiencia, costo mínimo y costo anual equivalente y en el cálculo de los indicadores económicos y de los indicadores cuali-cuantitativos.

Se deberá detallar al menos la siguiente información:

##### **a) Criterio de evaluación utilizado:**

Indicar cuál/es es/son el/los criterio/s de evaluación utilizado/s para la comparación entre las opciones identificadas, con detalle de la metodología y fundamento para su aplicación.

##### **b) Alternativas consideradas:**

Describir las alternativas consideradas para satisfacer la/s necesidad/es a resolver o la/s problemática/s planteada/s. Las alternativas pueden ser radicalmente distintas o diferenciarse unas de otras en aspectos importantes como ser: tamaño, localización,

tecnología de construcción o de producción, etapas de construcción y operación, plazo de construcción, organización y gestión, etc. Se deberá comparar con la situación sin proyecto y/o con la situación base mejorada.

**c) Planilla síntesis del flujo de fondos**

Incluir un informe con la síntesis del flujo de fondos para cada una de las alternativas evaluadas, tanto de beneficios como de costos, detallados por concepto y origen de tales estimaciones y ubicados temporalmente en los años en los que se hacen efectivos.

Para la síntesis del flujo de fondos se sugiere utilizar un modelo similar al que sigue:

Planilla estándar de flujo de fondos para cada alternativa considerada Alternativa X:

Costo de inversión total (en pesos):	
Costo de O y Manual (en pesos):	
Valor residual (en porcentaje del costo de inversión)	
Plazo de ejecución (en meses):	
Horizonte de análisis (en años):	
Tasa de descuento anual (en %):	

	Período 0	Período 1	Período ..
A. Costos Totales			
Costo de inversión			
Costo de operación y mantenimiento			
B. Beneficios Totales			
Beneficio A			
Beneficio B			
C. Flujo Neto (A+B)			

VAN	
TIR	

**d) Planillas detalladas:**

Presentar las planillas complementarias que se requieran con el detalle de los flujos de fondos utilizados para la evaluación económica. Se deberán explicitar los supuestos y criterios utilizados para estimar los beneficios y costos, indicando las principales variables del escenario macroeconómico adoptadas y las fuentes de información utilizadas. Se deberán detallar claramente las estimaciones y proyecciones tanto de beneficios como de costos, sustentando con planillas de cálculo adicionales (excel o similares), que permitan el seguimiento de los cálculos realizados, y remitan claramente a los datos que se vuelquen en las planillas síntesis.

**e) Aspectos particulares a considerar:**

En caso de existir insumos importados, indicar tipo de cambio utilizado. Los costos de la gestión y/o mitigación ambiental deben estar incluidos y explicitados en el costo total del proyecto. Estos deben incluir la realización de los estudios ambientales, la tramitación de las autorizaciones y permisos ambientales y la implementación del plan de gestión ambiental conforme la normativa aplicable en la jurisdicción en la que se emplace el proyecto de inversión. Flujos de costos con las estimaciones de la inversión prevista, gastos de operación, mantenimiento, eventuales necesidades de reinversión durante el horizonte de análisis, desmantelamiento y valor residual al finalizar el horizonte de evaluación. Se considerarán todos aquellos costos que tiendan a la obtención de los beneficios considerados en el flujo. En caso de adoptar precios de cuenta, precios sombra

o sociales, indicar el método de cálculo adoptado, citando fuentes de estimación y modo de aplicación de los mismos. Estimación de beneficios (en caso de corresponder): se debe basar en los objetivos propuestos para el proyecto. Explicitar los supuestos o hipótesis, así como la fuente de información utilizada para su cuantificación y valoración. Se sugiere incorporar análisis de sensibilidad respecto a cambios en las principales variables y los riesgos e incertidumbres implícitos en los valores adoptados.

**f) Resultados de la evaluación y Justificación de la alternativa elegida:**

Indicar la alternativa elegida (entre las expuestas en el punto precedente) y explicitar los criterios adoptados para su selección. Ampliar la descripción del proyecto seleccionado, de manera tal que permita evidenciar las ventajas de la alternativa seleccionada, en cuanto a la eficacia (logro del objetivo), eficiencia (relación entre costos y beneficios) y/o beneficios económicos. Presentar las conclusiones de la evaluación, con indicación de la opción elegida y el criterio de selección utilizado.

**5.4.1.11 Autorización de la Autoridad Ambiental:**

Informar si la ejecución del proyecto requiere previamente la aprobación de autoridad ambiental con competencia en la materia, según la normativa vigente. En caso afirmativo indicar cuál es la autoridad ambiental competente y el estado del trámite.

**5.4.2 Evaluaciones e indicadores según tipos de proyectos**

Se describen a continuación los indicadores y tipo de evaluación a realizar por tipología de proyecto, es de carácter indicativo del contenido mínimo de desarrollo que requieren en este aspecto las guías desarrolladas en los ítems 5.4.1. Además, pueden ser orientativas a los efectos de la realización del COMPONENTE 4, dejando en claro que de ser necesario se requerirá por parte de esta Dirección Nacional un desglose mayor en el mismo.

Tipo de proyecto	Evaluación	Método/Técnica/Indicador		Resultados	Unidad de medida
		Tipo	Descripción		
Control de inundaciones	Económica	Costo-Beneficio (método)	Daños Evitados	TIR	%
				VAN	\$
		Relación Beneficio/Costo	Relación		
		Hedónicos	TIR	%	
	VAN		\$		
	Relación Beneficio/Costo	Relación			
Indicador Económico	Valor del daño por Vivienda	Daño por vivienda	\$		
No económica	Indicador Cualitativo	Infraestructura pública susceptible de ser impactada por inundaciones	Porcentaje de infraestructura pública susceptible de ser impactada por inundaciones	%	
		Viviendas en riesgo	Porcentaje de viviendas en riesgo	%	

			Superficie apta para explotación agro-ganadera en riesgo	Porcentaje de superficie apta para explotación agro-ganadera en riesgo	%
--	--	--	--	--	---

## 5.5 Propiedad de la Documentación

La Entidad Beneficiaria (EB) es la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica.

Toda la documentación obtenida o generada por la firma Consultora deberá archivar y pasarse a la posesión de la Dirección Nacional de Preinversión como condición previa al último pago. La documentación y archivos computarizados deberán presentarse debidamente identificados y ordenados para el posterior análisis.

Se deberán entregar los códigos fuente de los sistemas /subsistemas que se desarrollen en ejecución del proyecto.

Las siguientes son condiciones generales referidas a la ejecución del estudio. Podrán ser requeridas más especificidades en beneficio del estudio, siempre dentro de los parámetros establecidos en el punto 4 de estos Términos de Referencia.

## 6. Plazos y Cronograma de Entrega

### 6.1 Cronograma de entregas

La totalidad del trabajo de consultoría será realizado en 120 días y los Informes a presentar por el Consultor serán de acuerdo al siguiente cronograma:

- Plan de trabajo (PT): Dentro de los 15 días corridos del inicio de la consultoría (contado a partir del día de la adjudicación).
- Primer Informe de Avance (PIA): Dentro de los 30 días corridos del inicio de la consultoría. (contado a partir del día de la adjudicación).
- Segundo Informe de Avance (SIA): dentro de los 60 días corridos del inicio de la consultoría (contado a partir del día de la adjudicación).
- Tercer Informe de Avance (TIA): dentro de los 90 días corridos del inicio de la consultoría (contado a partir del día de la adjudicación).
- Informe Final (IF): dentro de los 120 días corridos del inicio de la Consultoría (contado a partir del día de la adjudicación).

Con cada entrega, a excepción del plan de trabajo, y dentro de los 3 días hábiles posteriores a la misma, deberá coordinarse una reunión con la Dirección Nacional de Preinversión, en la que se encuentre presente el coordinador del estudio, con los fines de informar los principales lineamientos y criterios en el avance del estudio. Esto aplica para primeras entregas y para las posteriores con correcciones.

### 6.2 Prorrogas y multas por incumplimiento

Para cada etapa del cronograma el Adjudicatario podrá solicitar, a través de OEI, una única prórroga de hasta 15 días corridos a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PREINVERSIÓN, debiendo estar debidamente justificada y notificada en forma fehaciente. El pedido de prórroga deberá ser realizado en forma fehaciente con 15 días corridos de antelación a la fecha prevista en el cronograma, mediante nota dirigida a OEI a fin de que sea remitida a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PREINVERSIÓN. En caso de atrasos por parte del Adjudicatario que superen la fecha acordada o la prórroga aprobada esta deberá abonar en concepto de multa una suma equivalente al 0,5% del monto total del Contrato por cada día de atraso. El monto antes mencionado se

devengará a favor del beneficiario (Ministerio de Obras Públicas de la Nación Argentina) en forma diaria y hasta tanto el Adjudicatario de estricto cumplimiento al Contrato.

## 7. *Aprobación y Cronograma de Pagos*

### Ver Apartado C – CERTIFICACION DE SERVICIOS Y FACTURACIÓN

## 8. *De la Consultora*

La firma deberá tener experiencia comprobable en la elaboración de Proyectos Ejecutivos de infraestructura hidráulica y/o fluvial, Proyectos Ejecutivos de Control de Inundaciones y Planes relacionados a los Recursos Hídricos en los últimos 15 años. Los proyectos deberán haber considerado los aspectos ambientales e institucionales asociados a la prestación de los servicios.

Asimismo, deberá tener experiencia en la elaboración de proyectos en el marco de los organismos de crédito internacional.

La firma Consultora desarrollará gran parte de sus actividades de campo y gabinete en la localidad de referencia y también en sus oficinas, utilizando sus equipos, oficinas, vehículos, depósitos, herramientas y demás logística de su propiedad. Además, no podrá subcontratar los trabajos de consultoría, pero si aquellos estudios de base necesarios, como ser topografía, estudio de suelos, laboratorio, etc.

Las firmas Consultoras que estén ejecutando tres (3) o más contratos a través de la Dirección Nacional de Preinversión no serán consideradas en la evaluación de propuestas, independientemente de la fuente de financiamiento. Tomando, en este caso, como fecha de finalización del contrato la de aprobación del Informe Final.

## 9. *Perfiles y Responsabilidades*

El equipo mínimo de Consultores deberá asignar para realizar los estudios estará integrado por:

1. **Coordinador del Proyecto:** Un Ingeniero Civil o Hidráulico, con experiencia profesional de al menos quince (15) años, especialmente en al menos diez (10) proyectos de infraestructura hidráulicas y planes integrales de recursos hídricos en los últimos 15 años. Haber actuado como Jefe de Equipo o Coordinador en al menos cinco (5) proyectos de la temática referida.
2. **Un especialista en Hidráulica Fluvial:** Ingeniero Civil o Hidráulico con experiencia profesional de al menos diez (10) años, especialmente en al menos cinco (5) proyectos de infraestructura hidráulica fluvial y protección contra inundaciones en los últimos 15 años.
3. **Un especialista en Hidrología:** Ingeniero Civil, Hidráulico o en Recursos Hídricos con experiencia profesional de al menos diez (10) años, especialmente en al menos cinco (5) proyectos de infraestructura hidráulica y proyectos donde intervino con diseño y modelaje hidrológico a partir de softwares relacionados en los últimos 10 años.
4. **Un Especialista en Topografía-Batimetría (responsable de gabinete):** Ingeniero Civil, Agrimensor, Licenciado en Geodesia y Topografía, Ciencias Geográficas, con

experiencia profesional de al menos cinco (5) años, especialmente en al menos cinco (5) proyectos donde haya elaborado cartografía digital en relevamientos topográficos, batimétricos y otros afines en los últimos 15 años.

5. **Un Especialista Ambiental:** Licenciado en Gestión Ambiental/Esp. Ing. Ambiental o Arquitecto o Ingeniero/Esp. En Gestión Ambiental, profesional con al menos diez (10) años de experiencia, especialmente en al menos cinco (5) estudios y evaluaciones ambientales de infraestructuras hidráulicas en los últimos 10 años.

## 10. *Perspectiva de Género*

En el marco del “PROGRAMA PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD” del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS según RESOL-2020-193-APN-MOP, donde una de sus funciones es consensuar acciones para la incorporación de la perspectiva de género y diversidad tanto en la planificación presupuestaria como en los procesos administrativos, de gestión y ejecución de obras, se citan los siguientes requerimientos a cumplimentar por parte del consultor:

1. Declaración jurada de conocimiento de la resolución citada.
2. Acompañar constancia de inicio de trámite de certificado vigente al momento de la presentación de la propuesta técnica, expedido por el Registro de Deudores Alimentarios de la jurisdicción que pudiera corresponder según el domicilio de las personas integrantes de los órganos de administración y de sus órganos de gobierno. En caso de haber sido adjudicado el contrato y que el consultor haya presentado constancia de inicio de trámite, tendrá hasta la firma del contrato para la entrega del certificado vigente.
3. Se deberá realizar una actividad o curso de sensibilización sobre temas de género a todas las personas empleadas que estarán vinculadas al proyecto. Deberá presentarse en detalle los temas a tratar en el mismo y el profesional especializado en género que hará su dictado. El plazo para la implementación del mismo es hasta 3 meses de iniciado el contrato y será condición previa al pago del informe final. Los gastos estarán incluidos en la oferta global que se proponga.

Por parte de la Dirección Nacional de Preinversión, la inclusión de perspectiva de género y diversidad formará parte de la evaluación de la propuesta.

Estas acciones y requerimientos son en pos de atender el impacto diferencial que se genera en las mujeres y en las diversidades a fin de construir una política pública integral, que lleve adelante prácticas cotidianas desde una mirada que promueva la igualdad en el ámbito público para construir una sociedad más justa e inclusiva.

**ANEXO 2. FORMULARIOS****2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**.....  
[Ciudad y fecha]

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)****Oficina Nacional Argentina -**

Paraguay 1510, (1061) –

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

**REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

OEI BUE LPN 31/2021

Relevamiento Topobatimétrico y Proyecto Ampliación  
Valle de Inundación de Río Matanza

Estimados(as) señores(as):

El que suscribe [Nombre y Apellido del Representante Legal], con de documento N° [Tipo y Nro de documento], en calidad de [Titulo / Cargo], en nombre y representación de la Empresa [Razon Social], N° de CUIT [Nro de CUIT], con domicilio legal en [Calle, Nro, Localidad], teléfono N° [Prefijo país + localidad + Nro], correo electrónico [dirección correo], y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de haber examinado los documentos de licitación, sus circulares y enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente adquisición y ofrecemos realizar los trabajos cotizados de acuerdo con la Lista de precios, según formulario 2.2, que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de noventa (90) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, de conformidad con los Documentos de la Licitación. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del vencimiento de dicho período.

Declaramos la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. Autorizamos, mediante la presente, que cualquier persona física o jurídica suministre a ustedes toda la información que consideren necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presentamos, nos damos por notificados que ustedes tienen el derecho de invalidar nuestra propuesta.

Declaramos que en este proceso no participamos en calidad de oferentes en más de una propuesta.

Declaramos que nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier firma o profesional especializado contratado, no se encuentra, actualmente, a la fecha del presente proceso, sancionada y/o impedida de ejercer la profesión, y no se encuentra involucrada en demandas judiciales que guarden relación con el ejercicio de la profesión objeto de este contrato.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

A su vez, declaro bajo juramento que la firma a la que represento y las personas con poderes de representación, de decisión o de control sobre esta, o un miembro de nuestro órgano de administración, dirección o supervisión, no han sido objeto de una sentencia firme o de una decisión administrativa definitiva que se encuentren comprendidas dentro de las siguientes situaciones exclusión:

- a) Las personas que se encontraren sancionadas en virtud de disposiciones o resoluciones de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y aquellas personas que la OEI haya registrado internamente, con motivo de haber detectado algún tipo de irregularidad;
- b) Aquellas personas que se encuentren inmersas en las prohibiciones para contratar enumeradas por la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, art 28 del Decreto 1023/2001;
- c) Las personas que se declaren en concurso preventivo o están sometidos a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- d) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N.º 25.188, modificada por la Ley N.º 26.857;
- e) El personal directivo y/o empleados al servicio de la OEI en los últimos seis (6) meses;
- f) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena;
- g) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención interamericana contra la Corrupción; o que se encontraran procesadas por blanqueo de capitales.
- h) Las personas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales y se haya establecido dicha situación mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva;
- i) La persona culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, siempre que se haya establecido, mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave;
- j) Las personas que hayan constituido o sean sociedades ficticias;
- k) Aquellas personas humanas o jurídicas que hayan incurrido en cualquiera de los supuestos detallados como prácticas prohibidas:
  - i. "Soborno o cohecho": Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario

a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, contratistas o terceros;

- ii. "Extorsión / coacción": El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado;
- iii. "Fraude": La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de contratación o la fase de ejecución, en perjuicio de los participantes;
- iv. "Colusión": Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta;
- v. "Obstrucción": destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente información o elementos documentales significativos para los análisis, o investigaciones de posibles prácticas prohibidas;
- vi. Delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
- vii. Trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de personas

Bajo mi responsabilidad, declaro al presentar mi propuesta la inexistencia de amistad manifiesta, relación familiar o algún tipo de cercanía personal con la OEI y el Ente requirente.

---

[Firma]

---

[Aclaración]

---

[En calidad de]

## 2.2 LISTA DE PRECIOS

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

OEI BUE LPN 31/2021

Relevamiento Topobatimétrico y Proyecto Ampliación Valle de Inundación de Río Matanza

El que suscribe ....., de documento N° ....., en nombre y representación de la Empresa ..... con domicilio legal en la Calle ..... N°..... de la localidad de ....., teléfono N° ....., fax N° ....., N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios.

Deberá presentarse el monto total incluyendo los impuestos, y un desagregado del monto de dichos impuestos:

a	b	c	d	e	f	g	h
LOTE	DESCRIPCION	Precio Cotizado (sin incluir valores de las columnas d, e, f, g)	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Impuestos nacionales	Impuestos provinciales	Impuestos municipales	Precio Total Cotizado* (c+d+e+f+g)
1	Relevamiento Topobatimétrico y Proyecto Ampliación Valle de Inundación de Río Matanza						

(\*) Los montos detallados en la columna "H" son finales e incluyen todos los costos, impuestos directos e indirectos y gastos derivados.

Los montos cotizados se encuentran expresados en pesos argentinos.

**IMPORTANTE:** Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales

\_\_\_\_\_  
[Firma]

\_\_\_\_\_  
[Aclaración]

\_\_\_\_\_  
[En calidad de]

## 2.3 ANTECEDENTES DE PROYECTOS SIMILARES

**REFERENCIA:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

OEI BUE LPN 31/2021

Relevamiento Topobatimétrico y Proyecto Ampliación Valle de Inundación de Río Matanza

Los antecedentes deberán ser presentados completando la planilla adjunta a continuación referenciando folio de la presentación donde se encuentra la documentación complementaria.

<b>Nombre del Trabajo:</b>		<b>País</b>
<b>Personal profesional suministrado por la firma/ entidad (especialización)</b>		
<b>Nombre del Contratante</b>		
<b>Nombre y apellido de un contacto en el organismo contratante:</b>		
<b>Objeto del trabajo:</b>		
<b>Lugar de trabajo</b>		<b>Número de meses-personal</b>
		<b>Duración del trabajo</b>
<b>Fecha de iniciación:</b>	<b>Fecha de terminación:</b>	<b>Valor aproximado de los servicios (en dólares)</b>
<b>Nombre de los consultores asociados (si los hubo)</b>		
<b>Nombre de los funcionarios del nivel superior (Personal clave: director/coordinador del proyecto, jefe del grupo de trabajo), participantes y funciones desempeñadas:</b>		
<b>Nombre y apellido de contacto</b>		
<b>Teléfono de contacto</b>		
<b>Descripción del proyecto: (ingrese una breve descripción del proyecto, no más de 10 líneas)</b>		

\_\_\_\_\_

[Firma]

\_\_\_\_\_

[Aclaración]

\_\_\_\_\_

[En calidad de]

## 2.4 FORMULARIO CURRICULUM VITAE (CV)

<b>Título del Cargo y No.</b>	[ej., LÍDER DEL GRUPO]
<b>Nombre del Profesional:</b>	[Indique nombre completo]
<b>Fecha de nacimiento:</b>	[día/mes/año]
<b>País de Ciudadanía/Residencia</b>	[Indique el País]

**Educación:** [Haga una lista de educación universitaria u otra clase de educación especializada, con los nombres de las instituciones educativas, fechas de asistencia, grado(s)/diploma(s) obtenido(s)]

**Historia laboral relevante al trabajo:**

**EXPERIENCIA GENERAL** [Comenzando con el cargo actual, haga una lista en orden inverso. Indique fechas, nombre de la organización empleadora, títulos de los cargos ocupados, tipos de actividades realizadas y lugar del trabajo e información de contacto de clientes anteriores y entidades laborales con las que se pueda contactar para propósitos de referencias. No se requiere incluir empleos pasados que no tengan relevancia al trabajo.]

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA** [A los efectos de acreditar la experiencia específica, indique: a) breve descripción del trabajo y su vinculación con esta consultoría; b) su fecha de inicio y finalización; c) monto de la consultoría (consignar en Pesos Argentinos o en Dólares Americanos); d) entidad contratante y organismo financiador (si corresponde); e) posición o cargo ejercido en dicha consultoría]

Periodo	Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
[ej., Mayo 2005-presente]	[ej., Ministerio de ....., asesor/consultor de ... referencias: Tel...../e-mail.....; Sr. Bbbbbb, vice ministro]		

**Miembro en Asociaciones y Publicaciones Profesionales:**

\_\_\_\_\_

**Idiomas (indique únicamente los idiomas en los que puede trabajar:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Idoneidad para el Trabajo:**

<b>Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor:</b>	<b>Referencia a Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las Tareas asignadas</b>
[Haga una lista de todos los entregables/tareas en las que participará el Experto en ocasión de este servicio de Consultoría]	

**Información de contacto del Profesional:** (e-mail....., teléfono.....)

Certificación:

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que

me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente.

[día/mes/año]

*Nombre del Profesional*

*Firma*

*Fecha*

[día/mes/año]

*Nombre del Representante*

*Firma*

*Fecha*

Autorizado del Consultor

(El mismo que firma la Propuesta)

	<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>(i)</b> Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>(ii)</b> Formé parte del equipo que redactó los términos de referencia para este trabajo de servicios de consultoría	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>(iii)</b> Por la presente declaro que acepto participar exclusivamente con el licitador <nombre del licitador> en la licitación de servicios mencionada. Asimismo, declaro que, en caso de que la presente oferta sea aceptada, estoy en condiciones y dispuesto a trabajar en el periodo/los periodos previsto(s) para el puesto en el que se ha incluido mi curriculum vitae.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>(iv)</b> Declaro que no tengo compromiso confirmado como personal clave en ningún otro estudio ejecutado por la Dirección Nacional de Preinversión y en ninguna otra actividad incompatible con las tareas a desarrollar en el presente estudio por lo que se refiere a capacidad y calendario.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Certifico que he sido informado por la firma que ésta ha incluido mi CV en la Propuesta para *[nombre del proyecto y contrato]*. Confirmando que estaré disponible para realizar el trabajo para el que he presentado mi CV de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.

**O**

*[Si el CV está firmado por el representante autorizado de la firma. Adjuntar el acuerdo escrito]*

Yo, como representante autorizado de la firma que presenta esta Propuesta para *[nombre del proyecto y contrato]*, certifico que he obtenido el consentimiento del profesional mencionado para incluir su CV y que he obtenido una declaración escrita de dicho profesional en el sentido de que estará disponible para realizar el trabajo de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.

## 2.5 DECLARACIÓN JURADA: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

# OEI

## PERSONA JURIDICA - DECLARACION JURADA

Marque con una cruz lo que corresponda:

	Alta:	Modificación:
Fecha de Alta (A completar por OEI)		
Fecha de Modificación (A completar por OEI)		

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en carácter de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz, exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiéndose a comunicar de inmediato a la OEI cualquier modificación que se produzca en alguno/s o todos los datos aquí consignados, mediante una nueva presentación. Asimismo, autoriza a la OEI a realizar consultas de antecedentes comerciales.

### DATOS BASICOS

CUIT	
Razón Social / Denominación	
Tipo Social (Ej.: S.A./S.R.L)	
Nombre de Fantasía	
Actividad Principal	
Teléfonos / Fax	
Página Web	
Domicilio Real (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	
Domicilio Legal (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	

### OBJETO

Objeto que desempeña (de acuerdo al instrumento que acredite la personería jurídica)	
--	--

### REPRESENTANTE/S LEGAL Y APODERADO (de corresponder)

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que las personas cuyos datos se detallan en la presente solicitud, están habilitadas para contratar, de conformidad con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad establecida en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios.

Apellido	
Nombres	
Cargo	

Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
<p>En el supuesto caso de que sea necesario declarar un mayor número de representantes u apoderados, deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente formulario.</p>	
<b>CONTACTO COMERCIAL</b>	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Teléfonos / Fax	
Correo electrónico	
<b>DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)</b>	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	

Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
ACLARACIONES:	
<u>FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL</u>	
<u>ACLARACIÓN</u>	
<u>CARÁCTER</u>	
<u>LUGAR Y FECHA</u>	
(1) Las referencias aquí consignadas estarán sujetas a confirmación por parte de la OEI	

## 2.6 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA BANCARIA

DECLARACIÓN JURADA	
DATOS PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:	
TELÉFONO: (        )	
E-MAIL:	
CUIT (11 Dígitos)	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>

DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:	
TITULAR:	
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO DE CUENTA:	NRO. CUENTA:
CBU (22 dígitos)	<input type="text"/>
CUIT (Titular de la Cuenta):	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>
<p>POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.</p>	
FIRMA REPRESENTANTE (*)	
ACLARACIÓN:	
EN CALIDAD DE	
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO	
FECHA:	

**Importante:** No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, **sin excepción alguna.**

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada

(\*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.

## 2.7 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 31/2021

Relevamiento Topobatimétrico y Proyecto Ampliación Valle de Inundación de Río Matanza

INFORMACION DEL LICITANTE			
RAZON SOCIAL:			
CUIT/ Identificación Impositiva:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		CÓD.POSTAL:	
PROVINCIA:		PAIS:	

INFORMACION DE CONTACTO			
NOMBRE Y APELLIDO:			
E-MAIL:		CARGO:	
TELÉFONO FIJO:		CELULAR:	

<b>FECHA TRANSFERENCIA / DEPÓSITO (*):</b> <i>(el comprobante debe adjuntarse junto con el envío de este formulario al momento de la compra de pliego a la casilla licitaciones.arg@oei.int)</i>	NO APLICA
---	-----------

FIRMA REPRESENTANTE:

---

NOMBRE Y APELLIDO:

---

EN CALIDAD DE:

---

TIPO Y Nº DOCUMENTO:

---

FECHA:

---

## 2.8 DECLARACIÓN JURADA DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PREINVERSIÓN

**REFERENCIA:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
OEI BUE LPN 31/2021

“Relevamiento Topobatimétrico y Proyecto Ampliación Valle de Inundación de Río Matanza”

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, XX de XX de 2021

El que suscribe [Nombre y Apellido del Representante Legal], con de documento N° [Tipo y Nro de documento], en calidad de [Titulo / Cargo], en nombre y representación de la Empresa [Razón Social], N° de CUIT [Nro. de CUIT], y con poder suficiente para obrar en su nombre y a efectos de participar en el presente proceso licitatorio para la formulación del “**Relevamiento Topobatimétrico y Proyecto Ampliación Valle de Inundación de Río Matanza**”, declaro no estar ejecutando tres (3) o más contratos a través de la Dirección Nacional de Preinversión, independientemente de la fuente de financiamiento. Tomando, en este caso, como fecha de finalización del contrato la de aprobación del Informe Final.

---

**Firma y aclaración**

## ANEXO 3. MODELOS

### 3.1 MODELO DE CONTRATO

#### CONVENIO OEI – MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS ACTA COMPLEMENTARIA N°1 OEI BUE LPN 31/2021

La **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, Oficina en Argentina**, Organismo Internacional de Cooperación, en adelante denominada; “**OEI**”, cuyo Representante Legal es el Lic. LUIS MARIA SCASSO, D.N.I. N°**23.174.305**, en su carácter de Director, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 1510, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actuando en el marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Obras Públicas, Acta Complementaria N°1, en adelante; “**MINISTERIO**”, celebra el presente contrato, para la XXXXX a través de la Licitación OEI BUE LPN 31/2021 .....

La “**OEI**” por una parte, y por la otra XXXXXXX., C.U.I.T.: XX-XXXXXXXX-XX, representada por el Sr/Sra. XXXX, DNI N°: XX.XXX.XXX, en su carácter de XXXX, constituyendo domicilio en la calle XXXX, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado; “**PRESTADOR**”, declaran su voluntad de contratar, sujeto a los términos de la Licitación OEI BUE LPN 31/2021, y acordando las siguientes cláusulas y condiciones:.....

**CLÁUSULA 1. Objeto:** Este contrato tiene como finalidad la xxxxx **conforme a los documentos, oferta y especificaciones técnicas** establecidas en la Licitación OEI BUE LPN 31/2021, y **documentos adjuntos.**-.....

**CLÁUSULA 2. Vigencia:** El presente contrato tendrá una duración de ciento veinte (120) días contados a partir de la adjudicación, XXXXXX del 2021, y hasta el XXXXX de 2021 .....

**CLÁUSULA 3. Valor y forma de pago:** La OEI abonará al PRESTADOR por la XXXX convenida, la suma total de pesos XXXXXXX con **XX/100(\$ XXX)** IVA incluido; Los pagos se realizarán en tres (3) cuotas de acuerdo al siguiente detalle: XXXXXXX. Los pagos serán abonados en pesos argentinos. La aplicación de impuestos ya sean directos o indirectos, de tasas, o de tributos de cualquier otra especie correrá por exclusiva cuenta del PRESTADOR .....

**CLÁUSULA 4. Requisitos para el Pago:** Previo a efectuar el pago, la OEI deberá contar con la correspondiente acta de certificación emitida por el MINISTERIO. A su vez, el PRESTADOR deberá presentar la factura original correspondiente. El PRESTADOR recibirá el/los pagos por medio de transferencia bancaria, por lo que deberá completar la correspondiente Declaración Jurada.....

**CLÁUSULA 5. Requisitos técnicos:** El PRESTADOR deberá contar con la infraestructura necesaria, con el personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, en virtud del tipo de bienes solicitados, a fin de garantizar que la adquisición de bienes y/o servicios, objeto del presente contrato, sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a cumplir con el mismo, para la mejor satisfacción de las pretensiones de la OEI y del MINISTERIO.....

**CLÁUSULA 6. Defectos, Vicios Ocultos, Vicios Redhibitorios y Garantía de Evicción:** El PRESTADOR quedará obligado ante la OEI y deberá responder por los defectos, por los vicios ocultos en la calidad de los bienes puestos a disposición; por los vicios redhibitorios, considerándose tales: los defectos que hacen que la cosa adquirida sea impropia para su destino, por razones estructurales o funcionales, o cuando tales defectos disminuyen su utilidad; también responderá por evicción y por cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable .....

**CLÁUSULA 7. Ampliación de la Garantía por defectos o vicios ocultos.** La responsabilidad del PRESTADOR por los defectos ocultos se extiende por un (1) año, si la cosa adquirida es mueble. En este caso, el plazo comenzará a contarse desde que la cosa se hubiere recibido, o se hubiere puesto en funcionamiento según corresponda.....

**CLÁUSULA 8. Obligación de Saneamiento:** El PRESTADOR será el sujeto responsable y obligado al saneamiento, quedando comprendidas en tal deber, la garantía de evicción y por

vicios ocultos. La OEI será la acreedora de la obligación de saneamiento, pudiendo optar entre; reclamar el saneamiento del título o la subsanación de los vicios; o reclamar un bien equivalente, si este es fungible; o podrá optar por declarar la resolución del contrato .....

**CLAUSULA 9. Garantías:** El PRESTADOR deberá constituir las pólizas que se señalan en el Pliego de la Licitación. A los efectos de garantizar el debido cumplimiento de todas sus obligaciones, éste deberá entregar una póliza de caución, emitida a favor del MINISTERIO, expedida por Compañía Aseguradora y por el monto de XXXXXXXXXX. Una vez finalizada, de forma total, la ejecución del contrato, la garantía será devuelta al PRESTADOR. En caso de rescisión anticipada de este contrato, por incumplimientos que le fueran imputables al PRESTADOR, dicho monto quedará a disposición del MINISTERIO, en concepto de resarcimiento .....

**CLAUSULA 10. Exclusión de responsabilidad de la OEI:** Las partes declaran que el PRESTADOR actúa en forma independiente, en todos los órdenes, por lo tanto, el personal que se requiera para el cumplimiento del presente contrato, es de su exclusiva responsabilidad, tanto en materia salarial, como en cuanto a prestaciones que deba efectuar y en relación a los seguros con los que deba contar. La OEI queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del PRESTADOR. Con pleno discernimiento, intención, libertad y habiendo sido informado plenamente de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, el PRESTADOR declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la OEI, ni le serán aplicables el estatuto y reglamento del personal de la OEI. Asimismo, declara que tampoco se considera funcionario, ni empleado del MINISTERIO.....

**CLAUSULA 11. Prohibición de ceder el contrato:** El PRESTADOR no podrá ceder el contrato, en forma total o parcial, sin la autorización expresa de la OEI quien deberá comunicarla por medio fehaciente .....

**CLAUSULA 12. Los subcontratos:** El PRESTADOR notificará fehacientemente a la OEI expresando y detallando por escrito, todos los subcontratos que celebre, en virtud del presente instrumento, si no los hubiera especificado oportunamente en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al PRESTADOR de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato .....

**CLAUSULA 13. Derechos de Patentes:** EL PRESTADOR indemnizará a la OEI en caso de reclamaciones de terceros, relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial, causadas por la utilización de los bienes, o parte de ellos, en el país de Gobierno .....

**CLAUSULA 14. Demoras del PRESTADOR:** Si en cualquier momento, durante la ejecución del Contrato, el PRESTADOR o su(s) subPRESTADOR(es) se viera(n) en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes y/o puesta a disposición de los mismos, éste(os) deberá(n) notificar a la OEI por escrito, de inmediato y mediante un medio fehaciente, la(s) causa(s) de la demora, su duración posible. La OEI, tan pronto como le sea posible, después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios. En cuyo caso, la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato. Las demoras del PRESTADOR en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas, le serán imputables, pudiendo la OEI, liquidar el contrato, con la respectiva reparación de daños y perjuicios causados. Salvo, que las partes acuerden una prórroga .....

**CLAUSULA 15. Liquidación por daños y perjuicios:** Si el PRESTADOR no prestara los servicios solicitados, en su totalidad, o en parte, dentro los plazos especificados en el Contrato, de conformidad con los Documentos de la Licitación y oferta, la OEI, podrá deducir del precio de éste, en concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) por día, descontándose del precio total de los servicios no prestados, o de cualquier concepto que la OEI deba abonar al PRESTADOR hasta que se haga efectiva entrega de éstos. Una vez alcanzado el valor total de la entrega, la OEI podrá considerar resuelto el Contrato.....

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, para cada etapa del cronograma, el Adjudicatario podrá solicitar, a través de la OEI, una única prórroga de hasta 15 días corridos a

la DIRECCIÓN NACIONAL DE PREINVERSIÓN, debiendo estar debidamente justificada y notificada en forma fehaciente. El pedido de prórroga deberá ser realizado en forma fehaciente con 15 días corridos de antelación a la fecha prevista en el cronograma, mediante nota dirigida a la OEI a fin de que sea remitida a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PREINVERSIÓN. En caso de atrasos por parte del Adjudicatario que superen la fecha acordada o la prórroga aprobada este deberá abonar en concepto de multa una suma equivalente al 0,5% del monto total del Contrato por cada día de atraso. El monto antes mencionado se devengará a favor del MINISTERIO en forma diaria y hasta tanto el Adjudicatario dé estricto cumplimiento al Contrato. ....

**CLAUSULA 16. Alcance del Contrato:** El nivel de avance y ejecución contrato estará condicionado y supeditado a la efectiva puesta a disposición de los fondos comprometidos aprobados en el Acta complementaria 1 .....

**CLÁUSULA 17. Deberes y Obligaciones de las Partes:** .....

**i) Son obligaciones del PRESTADOR:** .....

1. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato .....
2. Responder por la calidad de los servicios prestados, quedando incluida la obligación de saneamiento .....
3. Entregar los bienes en el lugar indicado por el encargado de ejercer la supervisión del contrato, en los términos y condiciones acordadas.....
4. Informar oportunamente, por medio fehaciente a la OEI sobre los inconvenientes que afecten la ejecución del contrato.....
5. Presentar los informes y brindar los datos que le sean solicitados, dentro del plazo requerido al efecto. ....
6. Constituir todas las pólizas que le sean exigidas en el Pliego de la Licitación.....
7. Cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de la seguridad social, establecidas por la legislación argentina, que guarden relación con este contrato.....
8. Todas las obligaciones propias, inherentes e implícitas a la ejecución del presente Contrato..

**ii) Son Obligaciones de la OEI:** .....

1. Pagar al PRESTADOR el precio acordado, en las condiciones pactadas. ....
2. Verificar el cumplimiento del contrato, por medio de personal asignado a tales efectos, por El MINISTERIO. ....

**CLÁUSULA 18. Resolución anticipada del contrato:** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes supuestos: .....

1. Por mutuo acuerdo expreso de las partes. ....
2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del PRESTADOR, certificada por el encargado de ejercer la supervisión. ....
3. Por muerte del PRESTADOR o disolución de la persona jurídica. ....
4. Por imposibilidad de cumplir con el objeto del contrato. ....
5. Por la finalización del convenio del cual se deriva el presente instrumento, mediante comunicación fehaciente emitida por la OEI. ....

**CLÁUSULA 19. Solución de controversias:** Cualquier divergencia o contienda en la interpretación, alcance, aplicación o ejecución del presente contrato incluyendo su resolución o la determinación de daños y perjuicios derivados del mismo, será sometida a los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires.....

**CLÁUSULA 20. Leyes aplicables Jurisdicción:** El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución. ....

**CLÁUSULA 21. Comunicaciones y domicilio contractual:** Toda solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuará por escrito de manera fehaciente en los domicilios constituidos por ellas en el presente. ....

**CLÁUSULA 22. Liquidación:** El presente Contrato se entenderá como finalizado, una vez cancelado el valor total del mismo, contando con la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el MINISTERIO, mediante la cual, las partes, se declaran conformes en todo concepto .....

**CLÁUSULA 23. Privilegios e inmunidades de la OEI:** Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser entendidos o interpretados como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la OEI, consagrados en el Acuerdo de Sede Ley Nº 23.579 de la República Argentina, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por tal motivo, el presente Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la OEI.....

**CLÁUSULA 24. Otras obligaciones:** Las partes pactan de común acuerdo lo siguiente: .....

1. Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integrante del mismo, tales como; el Pliego de Bases y Condiciones y la correspondiente Oferta presentada por el PRESTADOR.....

2. Los derechos y obligaciones, de ambas partes, serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos se hará expresamente, por escrito. ....

**CLÁUSULA 25. Modificaciones del contrato:** Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato, sólo se efectuará mediante enmienda debidamente justificada en forma escrita y firmada por las partes .....

**CLÁUSULA 26. Deber de confidencialidad del PRESTADOR y protección de datos:** El PRESTADOR se compromete a cumplir estrictamente las normas sobre “secreto estadístico” y “confidencialidad de la información”, de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente, en cumplimiento de lo establecido por el Acta Complementaria Nº1. Este deber de confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el contratado de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente, en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales aportados por EL PRESTADOR podrán ser también tratados por la Secretaría General de la OEI con domicilio en Madrid (España) en C/ Bravo Murillo, 38 (CP 28015) con la finalidad de justificar el gasto y cumpliendo con lo dispuesto en la normativa señalada. Este tratamiento se realiza a través de los datos del contrato que se suben a la plataforma de gestión de proyectos de la OEI y al sistema de planificación de recursos empresariales de la OEI (ERP), cuyos servidores se encuentran alojados en territorio de la Unión Europea, y a los cuales tendrán únicamente acceso las personas autorizadas por la Secretaría General. Este tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del contrato y los datos se conservarán el tiempo legalmente previsto para fines de archivo y auditoría. No se comunicarán dichos datos a terceros, salvo por obligación legal. Se informa al interesado que tiene derecho a retirar el consentimiento para tratar los datos en cualquier momento y que, si ejerce este derecho, se tendrá que proceder a la rescisión del contrato en los términos expuestos en el mismo puesto que el tratamiento de datos es imprescindible para la ejecución del contrato. Del mismo modo EL PRESTADOR también podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) .....

**CLAUSULA 27. Perfeccionamiento:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de: .....

1. La firma de las partes.....

2. La presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. ....

Previa lectura y ratificación de las partes, en prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los XX días del mes de XXXXX de 2021.....

.....  
FIRMA “EL PRESTADOR”

.....  
FIRMA “OEI”

ACLARACION.....

Sello:

DNI: .....

EN CALIDAD DE.....

### 3.2 MODELO DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS

#### 3.2.1 MODELO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE CAUCIÓN: [GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA / CUMPLIMIENTO DE CONTRATO]

*La póliza de seguro de caución deberá ajustarse a los modelos aprobados por Resolución N° 17047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Las condiciones generales y particulares, deberán ajustarse a dicho modelo SIN EXCEPCIÓN.*

PÓLIZA N° [indicar el número]

#### CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de garante solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, asegura a: XXXXXXXX, CUIT: XXXXXX. EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Asegurado] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en XXXXXX por afectación de la garantía que, de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

El ASEGURADOR se obliga a cubrir hasta el importe total de la garantía que se exija, y mantener su vigencia mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.

#### OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación OEI BUE LPN 31/2021, XXXXXXXXXX.

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre. Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza] Por y en nombre de la Compañía Aseguradora: (Firma) (Nombre y cargo) \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

En calidad de: [indicar: cargo u otra designación apropiada]

[Sello de la Compañía Aseguradora]

Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

*“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N° 17047)”  
[En el caso de pólizas emitidas por empresas argentinas]*

**3.2.2 MODELO DE GARANTÍAS BANCARIAS:  
[MANTENIMIENTO DE OFERTA]**

*[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]  
\_\_\_\_\_ [indicar el Nombre del banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

Beneficiario: Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación la Ciencia y la Cultura, CUIT: 30-69115712-8

Fecha: *[indicar la fecha]*

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. \_\_\_\_\_ *[indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Oferente]* (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución del contratoXXXXXXXXXXXXXXXXXX bajo el llamado a Licitación No. OEI BUE LPN 31/2021 (“el llamado”). Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha oferta. A solicitud del Oferente, nosotros *[indicar el nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad]*, (*[indicar la cifra en palabras]*) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente: (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o (b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes. Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido treinta días después de la expiración de la oferta. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

\_\_\_\_\_ *[Firma(s)]*

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE .....

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....

DIRECCIÓN.....

**3.2.3 MODELO DE GARANTÍAS BANCARIAS:  
[CUMPLIMIENTO DE CONTRATO]**

*[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año)]*  
 LPN No. y Título: OEI BUE LPN 31/2021 "XXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Sucursal del banco u oficina *[nombre completo del Garante]*  
 Beneficiario: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, CUIT: XXXXXXXXXXXXX  
 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del PROVEEDOR]* (en adelante denominado "el PROVEEDOR") ha sido adjudicado en la Licitación OEI BUE LPN 31/2021, fecha *[indicar día, y mes]* de *[indicar año]* con ustedes, para el suministro de "XXXXXXXXXXXXXXXXXX" (en adelante denominado "el Contrato"). Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones de la licitación y el Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento del mismo. A solicitud del PROVEEDOR, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]* contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el PROVEEDOR está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella. Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes de [indicar el año]]*, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha. El banco deberá insertar la suma establecida en el Contrato y denominada como se establece en el mismo, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

La presente garantía regirá desde la 00 hora del día *[indicar la fecha de la firma del contrato]* hasta la extinción de las obligaciones del PROVEEDOR cuyo cumplimiento cubre *[Firmas de los representantes autorizados del banco y del PROVEEDOR]*

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE .....

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....

DIRECCIÓN.....

FECHA.....

## ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES

### DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR

Tipo de Documentación	Descripción
<b>Legal</b>	<b>Sociedad Anónima (S.A.):</b>
	- Estatuto Social, con sus eventuales modificaciones. (Copia certificada)
	- Acta de designación de representante legal. (Acta de Asamblea de designación de Directores y Actas de Directorio de distribución de cargos en la que se nombra Presidente) - (Copia certificada)
	- Composición accionaria y distribución de acciones.
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Presidente, y apoderado en caso de corresponder)
	<b>Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.):</b>
	- Contrato Social, con sus eventuales modificaciones y/o cesión de cuotas. (Copia certificada)
	- Acta de Reunión Socios, designación de Gerentes, en caso de corresponder. (Copia certificada)
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Gerente/s, y apoderado en caso de corresponder)
	<b>Sociedades de Hecho y Personas Humanas (no aplica personas humanas):</b>
	- Copia del DNI de cada uno de los socios o titular, según corresponda, suscripta en original por su titular.
<b>Otras (UTE / Consorcio):</b>	
- De acuerdo a la indicado en la CGL 2.7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación (CGL)	
<b>Económica Financiera</b>	<b>S.A., S.R.L. u Otras, en caso de corresponder:</b>
	- Últimos tres (3) Balances General firmados, auditados y certificados ante la autoridad que corresponda. (Copia simple suscripta en cada foja por Representante Legal)
<b>Impositiva</b>	<b>Persona Humana, S.A., S.R.L. u otras (no aplica personas humanas):</b>
	- Copia de Constancia de Inscripción en AFIP, inicialada en todas sus fojas. (Suscripta por Representante Legal)
	- Copia de constancia de Inscripción a Ingresos Brutos, Convenio Multilateral o exenciones en caso de tenerlas. (Suscripta por Representante Legal).
<b>Carta de Presentación</b>	Nota de presentación haciendo mención a Reseña Histórica. Inicios, desarrollo del negocio, principales clientes, principales proveedores. Tendencia y/o concentración de la actividad. Actividad en la actualidad y perspectivas para el futuro.
<b>FORMULARIO</b>	deberá presentar la documentación junto con el Formulario 2.5

Se deberá presentar la documentación que corresponda de acuerdo al tipo societario, las enunciadas en este apartado no son limitantes para otros tipos societarios.